



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CHIMBORAZO

FACULTAD DE CIENCIAS POLÍTICAS Y ADMINISTRATIVAS

CARRERA DE DERECHO

“El criterio de responsabilidad social en el sistema nacional de contratación pública y su impacto en el gasto público institucional”

Proyecto de investigación para optar al Título de Abogada de los Tribunales y Juzgados de la República del Ecuador

Autores:

Acero Catucuago, Mayte Sherillyn

Tutor:

Ab. Ana Lucía Machado Asqui

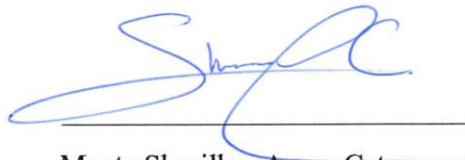
Riobamba, Ecuador. 2024

DECLARATORIA DE AUTORÍA

Yo, **MAYTE SHERILLYN ACERO CATUCUAGO**, con cédula de ciudadanía **1727761577**, autor (as) del trabajo de investigación titulado: **“EL CRITERIO DE RESPONSABILIDAD SOCIAL EN EL SISTEMA NACIONAL DE CONTRATACIÓN PÚBLICA Y SU IMPACTO EN EL GASTO PÚBLICO INSTITUCIONAL”**, certifico que la producción, ideas, opiniones, criterios, contenidos y conclusiones expuestas son de mí exclusiva responsabilidad.

Asimismo, cedo a la Universidad Nacional de Chimborazo, en forma no exclusiva, los derechos para su uso, comunicación pública, distribución, divulgación y/o reproducción total o parcial, por medio físico o digital; en esta cesión se entiende que el cesionario no podrá obtener beneficios económicos. La posible reclamación de terceros respecto de los derechos de autor (a) de la obra referida, será de mi entera responsabilidad; librando a la Universidad Nacional de Chimborazo de posibles obligaciones.

En Riobamba, a los 08 días de noviembre de 2024



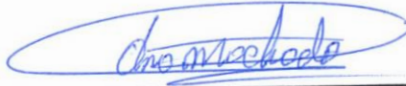
Mayte Sherillyn Acero Catucuago

C.I.: 172776157-7

AUTORA

ACTA FAVORABLE - INFORME FINAL DEL TRABAJO DE INVESTIGACIÓN

En la Ciudad de Riobamba, a los 08 del mes de agosto del 2024 luego de haber revisado el Informe Final del Trabajo de Investigación presentado por la estudiante **Mayte Sherillyn Acero Catucuago** portadora de la cédula de ciudadanía **172776157-7**, de la carrera de Derecho y dando cumplimiento a los criterios metodológicos exigidos, se emite el **ACTA FAVORABLE DEL INFORME FINAL DEL TRABAJO DE INVESTIGACIÓN** titulado "**El criterio de responsabilidad social en el Sistema Nacional de Contratación Pública y su impacto en el gasto público institucional**"; por lo tanto, se autoriza la presentación del mismo para los trámites pertinentes.



Ab. Ana Lucia Machado Asqui Msc.

Tutora

CERTIFICADO DE LOS MIEMBROS DEL TRIBUNAL

Quienes suscribimos, catedráticos designados Miembros del Tribunal de Grado para la evaluación del trabajo de investigación “**EL CRITERIO DE RESPONSABILIDAD SOCIAL EN EL SISTEMA NACIONAL DE CONTRATACIÓN PÚBLICA Y SU IMPACTO EN EL GASTO PÚBLICO INSTITUCIONAL**”, presentado por Mayte Sherillyn Acero Catucuago con numero de cedula 172776157-7, bajo la tutoría de Ab. Ana Lucía Machado Asqui; certificamos que recomendamos la APROBACIÓN de este con fines de titulación. Previamente se ha evaluado el trabajo de investigación y escuchada la sustentación por parte de su autor; no teniendo más nada que observar.

De conformidad a la normativa aplicable firmamos, en Riobamba a los 18 días de noviembre de 2024

Dr. Carlos Ernesto Herrera Acosta
PRESIDENTE DEL TRIBUNAL DE GRADO



Firma

Dr. Alex Bayardo Gamboa Ugalde
MIEMBRO DEL TRIBUNAL DE GRADO



Firma

Dr. Luis Antonio Zurita Avalos
MIEMBRO DEL TRIBUNAL DE GRADO



Firma



Dirección
Académica
VICERRECTORADO ACADÉMICO

en movimiento



UNACH-RGF-01-04-08.17
VERSIÓN 01: 06-09-2021

CERTIFICACIÓN

Que, **ACERO CATUCUAGO MAYTE SHERILLYN** con CC: **172776157-7**, estudiante de la Carrera Derecho, Facultad de Ciencias Políticas y Administrativas; ha trabajado bajo mi tutoría el trabajo de investigación titulado **"El criterio de responsabilidad social en el sistema nacional de contratación pública y su impacto en el gasto público institucional"**, cumple con el **2%**, de acuerdo al reporte del sistema Anti plagio **TURNITIN**, porcentaje aceptado de acuerdo a la reglamentación institucional, por consiguiente autorizo continuar con el proceso.

Riobamba, 06 de noviembre de 2024


Ab. Ana Lucía Machado Asqui
TUTOR(A)

DEDICATORIA

La presente investigación tiene una dedicación especial a mis padres Enrique Acero y Carmen Catucuago quienes han formado parte de mi crecimiento personal, me han ilustrado a lo largo de mi vida, con enseñanzas valores y amor, el logro que he conseguido es gracias a su apoyo incondicional; pues, en este duro viaje de cinco años en donde tuve que alejarme de mi familia me han bendecido con su amor y esperanza de lograr esta meta. Por otra parte a mis hermanos que me han impulsado a seguir con esta faceta y al amor de mi vida que no me ha dejado desfallecer en este proceso, motivándome continuamente a no rendirme, a seguir a delante a pesar de los altos y bajos que ha causado la distancia en mi persona; por último y más importante a Dios que ha visto este proceso, me ha brindado salud y sabiduría para llegar a este punto.

Mayte Sherillyn Acero Catucuago

AGRADECIMIENTO

Agradezco de manera infinita a mis padres por ser el sostén de mi vida, por el apoyo incondicional que me han brindado a lo largo de los años para llegar a este punto; a mis hermanos quienes con su fortaleza me han impulsado a no rendirme en este proceso y a la Universidad Nacional de Chimborazo junto con todos mis docentes quienes me han impartido los conocimientos que hoy mantengo.

ÍNDICE EN GENERAL

DECLARATORIA DE AUTORÍA	
DICTAMEN FAVORABLE DEL PROFESOR TUTOR	
CERTIFICADO DE LOS MIEMBROS DEL TRIBUNAL	
CERTIFICADO ANTIPLAGIO.....	
DEDICATORIA	
AGRADECIMIENTO	
ÍNDICE EN GENERAL	
INDICE DE TABLAS	
INDICE DE FIGURAS	
RESUMEN.....	
ABSTRACT	
CAPITULO I.....	14
INTRODUCCIÓN	14
1.1 PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA.....	15
1.2. JUSTIFICACIÓN.....	16
1.3. OBJETIVOS	17
1.3.1. Objetivo General	17
1.3.2. Objetivo Específico	18
CAPÍTULO II.....	19
2. MARCO TEÓRICO.....	19
2.1. ESTADO DEL ARTE.....	19
2.2. ASPECTOS TEÓRICOS.....	23
2.2.1. UNIDAD I EL CRITERIO DE RESPONSABILIDAD EN EL ECUADOR.	23
2.2.1.1. El Sistema Nacional de Contratación Pública en el Ecuador	23
2.2.1.2. Criterios para la Contratación Pública en el Ecuador.....	25
2.2.1.3. El Criterio de Responsabilidad Social en el Ecuador.....	30
2.2.2. UNIDAD II LA CONFIGURACIÓN DEL GASTO PÚBLICO EN EL ECUADOR.	32
2.2.2.1. El Gasto Público en el Ecuador.....	32
2.2.2.2. Principios Generales del Gasto Público.....	34
2.2.2.3 Configuración de los Presupuestos Institucionales.	36
2.2.2.4. Los Presupuestos Institucionales Municipales.....	41

UNIDAD III EL SISTEMA NACIONAL DE CONTRATACIÓN PÚBLICA	44
2.2.3.1. Las compras públicas en el GADM- RIOBAMBA.....	44
2.2.3.2. Análisis del criterio de responsabilidad en compras y ejecución de obras en el GADM- RIOBAMBA.....	48
2.2.3.3. FODA del control del gasto público en el GADM- RIOBAMBA.....	53
CAPÍTULO III	56
3. METODOLOGÍA	56
3.1. Unidad de análisis. –	56
3.2. Métodos. –	56
3.3. Enfoque de investigación	57
3.4. Tipo de investigación	57
3.5. Diseño de investigación.....	58
3.6. Población y muestra	58
3.7 Técnicas e instrumentos de investigación	58
3.8 Técnicas para el tratamiento de información.....	59
CAPÍTULO IV	60
4. RESULTADOS Y DISCUSIÓN	60
4.1 Determinar la naturaleza del criterio de responsabilidad social en el sistema nacional de contratación pública.	60
4.1.1 Entrevistas a personal del área de compras públicas del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Riobamba	60
4.2 Examinar la configuración del gasto público institucional en el Ecuador.	68
4.3 Identificar la composición de la contratación pública y su impacto en el gasto público institucional a partir de un estudio de caso del GADM- RIOBAMBA	72
4.3.1 Estudio de Caso.....	72
CAPÍTULO V.....	78
5. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES	78
5.2. Conclusiones	78
5.3. Recomendaciones.....	79
BIBLIOGRAFÍA	81
6. ANEXOS	89
6.1 Cuestionario y Validación del Instrumento	89

INDICE DE TABLAS

Tabla 1. . Características específicas con la vegetación implementada en la Red de Arborización.....	49
Tabla 2. Plantas catalogadas para la implementación de la Red de Arborización urbana en el año 2022	51
Tabla 3. Análisis de FODA del GADM- RIOBAMBA.....	53
Tabla 4. Funcionarios a los que se realizó las entrevistas.....	60
Tabla 5. Análisis de caso del Gobierno Autónomo Municipal del Cantón de Riobamba ...	72

INDICE DE FIGURAS

Figura 1. Principios rectores del gasto público institucional	34
Figura 2. Presupuesto y gasto institucional en compras públicas en el Ecuador del año 2020	39
Figura 3. Presupuesto y gasto institucional en compras públicas en el Ecuador del año 2022	40
Figura 4. Presupuesto institucional en compras públicas en Chimborazo del año 2020.....	42
Figura 5. Presupuesto institucional en compras públicas en Chimborazo del año 2022.....	43
Figura 6. Compras públicas del GADM del año 2020 en el Cantón de Riobamba.	46
Figura 7. Compras públicas del GADM del año 2022 en el Cantón Riobamba	47
Figura 8. El criterio de responsabilidad social en la contratación pública	67

RESUMEN

El criterio de responsabilidad social en la contratación pública ecuatoriana, un principio que va más allá del mero cumplimiento legal, a incluir acciones que contribuyente al bienestar y sustentabilidad de la sociedad. Este criterio se analiza en el contexto de la eficiencia y transparencia en la gestión pública, considerando su impacto en el gasto institucional. La investigación destaca cómo la aplicación de este principio puede mejorar la eficacia en la administración de recursos públicos, alineándose con los fundamentos constitucionales establecidos en el artículo 288 de la Constitución de la República del Ecuador. El objetivo general es analizar, a través de un estudio jurídico-doctrinario, el criterio de responsabilidad social en el sistema nacional de contratación pública para determinar su efecto en el gasto institucional, utilizando como caso de estudio el GADM-Riobamba. Metodológicamente, la investigación adopta un enfoque cualitativo, empleando métodos jurídico-doctrinal, jurídico-descriptivo y estudio de caso. Se trata de una investigación exploratoria, jurídico-doctrinal, jurídico-descriptivo, con diseño no experimental, utilizando técnicas de investigación como entrevistas para examinar la configuración y el impacto de este criterio en la contratación pública y el gasto institucional, para finalizar, se evidencian los desafíos en la implementación práctica de este criterio, como deficiencias en planificación y control que resultan en uso ineficiente de recursos. La investigación subraya la necesidad de fortalecer los mecanismos de capacitación, participación ciudadana y gestión de proyectos para optimizar el gasto público y mejorar la eficacia de la contratación estatal.

Palabras clave: Administración pública, política gubernamental, responsabilidad social, gasto público.

ABSTRACT

The criterion of social responsibility in Ecuadorian public procurement is a principle that goes beyond mere legal compliance to include actions that contribute to the welfare and sustainability of society. This criterion is analyzed in the context of efficiency and transparency in public management, considering its impact on institutional spending. The research highlights how the application of this principle can improve efficiency in the administration of public resources, in line with the constitutional foundations established in Article 288 of the Constitution of the Republic of Ecuador. The general objective is to analyze, through a legal doctrinal study, the criterion of social responsibility in the national public procurement system to determine its effect on institutional spending, using the GADM-Riobamba as a case study. Methodologically, the research adopts a qualitative approach, using legal-doctrinal, legal-descriptive, and case study methods. It is exploratory, legal-doctrinal, legal-descriptive research with a non-experimental design, using research techniques such as interviews to examine the configuration and impact of this criterion in public procurement and institutional spending. Finally, it highlights the challenges in the practical implementation of this criterion, such as deficiencies in planning and control that result in inefficient use of resources. The research underscores the need to strengthen training, citizen participation, and project management mechanisms to optimize public spending and improve the effectiveness of government contracting.

Keywords: Public administration, government policy, social responsibility, public spending.



Reviewed by:
Mg. Javier Andrés Saltos Chacán
ENGLISH TEACHER
c.c. 0202481438

CAPITULO I

INTRODUCCIÓN

El criterio de responsabilidad social en la contratación pública se refiere a la obligación ética y moral de las organizaciones públicas de actuar de manera que beneficien a la sociedad; por tanto, este principio va más allá del cumplimiento legal y abarca acciones que contribuyen al bienestar y sustentabilidad de la sociedad; el gasto gubernamental hace referencia a los fondos anuales que recibe cualquier institución pública; por parte, del Estado para implementar sus políticas estatales, los programas de bienestar social y los servicios, orientados a satisfacer las necesidades de la población (Vaicilla et al., 2020). En este contexto el presente trabajo de investigación analizó este criterio en la contratación y gasto del gobierno.

La contratación pública es un mecanismo utilizado por las instituciones estatales; sin embargo, en los últimos años ha tenido un declive en la eficiencia de esta administración estableciendo como repercusión efectos nocivos en la licitación; por lo cual, la problemática tiene el epicentro en los municipios, pues es el principal financiamiento Estatal se centra en dicho sector es así que no se evidencia un control adecuado en cuanto al gasto público (Mosquera, 2020), generando con ello una ineficiencia en la gestión pública.

La investigación analizó el gasto de gobierno que se le otorga a las instituciones gubernamentales anualmente en el área de contratación pública, determinando la naturaleza el criterio de responsabilidad social, teniendo en cuenta varios factores que se vinculan a este principio, así como la transparencia, la eficacia, eficiencia fundamentos que se establecen en la Constitución de la República del Ecuador en el artículo 288.

Para su análisis y estudio se aplicó el método jurídico-doctrinal, jurídico-descriptivo y estudio de caso; por ser una investigación jurídica la investigadora asume un enfoque cualitativo; por los objetivos que se pretende alcanzar con la ejecución de la investigación fue de tipo exploratoria, jurídico-doctrinal, jurídico-descriptivo; de diseño no experimental; Por la índole de investigación se realizó entrevistas y al ser de examinación bibliografía, doctrinaria jurídica.

El presente estudio centró su interés en el ámbito académico; debido a que, contrastó de una manera adecuada todos los mecanismos que se han utilizado dentro de la

contratación y como el criterio de responsabilidad social puede contribuir de una manera efectiva la gestión pública cumpliendo con los principio de eficiencia y eficacia en las diferentes instituciones; por otra parte, de interés profesional a luz del análisis jurídico se puede contribuir con criterios que puedan ayudar a los abogados en el área de Derecho Administrativa.

Tuvo como objetivo principal analizar a través de un estudio jurídico doctrinario el criterio de responsabilidad social en el sistema nacional de contratación pública y el efecto en el gasto institucional, a través de un estudio de caso del GADM-Riobamba, examinando la configuración del criterio de responsabilidad social en los fondos del gobierno; por otra parte, se busca determinar el impacto del gasto en el sistema nacional de contratación gubernamental.

1.1 PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA

La problemática central de esta investigación se basó en la ineficiencia de la gestión gubernamental específicamente en la contratación estatal, es menester señalar que la administración pública es el conjunto de hechos realizados por las diversas instituciones estatales las cuales buscan alcanzar los objetivos establecidos en el plan de gobierno que se realiza anualmente, para satisfacer las necesidades de la sociedad; no obstante, desde la antigüedad las acciones en estos establecimientos no cumplen con lo predispuesto en los proyectos, manifestando un declive en la eficacia de los procesos y la confianza de los usuarios. (Jara et al., 2018)

La administración pública, nace alrededor de los años 90 tras la resonancia universal de inversionistas, pues fue el epicentro que sirvió de partida para entablar procedimientos de gobierno con criterio de responsabilidad social, sin embargo no duró mucho tal criterio pues el gasto estatal institucional en muchas ocasiones ha dejado a un lado los principios constitucionales, manifestando un desosiego en la sociedad ante los efectos y beneficios que tiene la inversión en los servicios públicos, acarreado un pensamiento de ineficiencia en la gestión. (Luque et al., 2019)

A lo largo de los años el régimen estatal a indagado diferentes maneras de reducir gastos en cuanto a la contratación pública, de esta manera ha implantado nuevas tecnologías que han aportado de manera significativa al proceso de contratación estableciendo una facilidad a los empleados este actuar; sin embargo, esto ha generado una

falta de celeridad en los procesos, estableciendo un desequilibrio entre la eficiencia y la equidad en el uso de los recursos públicos (Crosby et al., 2018).

A pesar de que modernas herramientas instauradas en la contratación gubernamental buscan fortalecer la administración estatal en el Ecuador este sistema ha ido deteriorando pues la burocratización y cuantificación en la que están sumidos estos procesos han generado hechos nocivos; a pesar que, la contratación gubernamental constituye “17.4 % del Presupuesto General del Estado (PGE) y el 5.5 % del Producto Interno Bruto (PIB)” (Logroño et al., 2022), se ha reflejado un fracaso en el cumplimiento adecuado de los objetivos institucionales.

Es visible que el aumento de procesos en la contratación pública y el deficiente control que se tiene en esta área podrían repercutir a futuro de manera perjudicial a la administración gubernamental, pues la poca transparencia con la que manejan varios de estos procesos contribuirían al surgimiento de la insatisfacción de los usuarios, estableciendo como resultado la acumulación de procesos, implantando una distribución inequitativa de recursos y servicios por lo cual se instauraría una inadecuada gestión de gastos públicos institucionales disminuyendo con ello la productividad y satisfacción de beneficiario.

Es menester señalar que el adecuado control a este sistema contribuye a estabilizar “la economía local y nacional y ayuda a desarrollar modelos de negocio sostenibles” (Palomino, 2022); empero, si no se maneja de manera adecuada la gestión pública estará aproximándose a un declive total en donde los mayores afectados será la sociedad entera pues se generará ciertas disparidades entre los diferentes grupos de la sociedad disminuyendo la confianza y legitimidad en el sector público gobernando con ello una ineficiencia de la gestión pública en la contratación y su gasto institucional (Orellana et al., 2020)

1.2. JUSTIFICACIÓN

La presente investigación es de gran importancia; debido a que, la contratación pública es una herramienta fundamental en el país, pues es un sistema al que anualmente el gobierno abona millones de dólares; en vista a lo cual, debe basarse en principios como, eficacia, eficiencia y transparencia, por lo tanto, al realizar este estudio se denotó el impacto de la administración gubernamental en el gasto institucional referente a los

procesos de contratación y como repercute en la ciudadanía; por cuanto, los individuos se ven afectados por la deficiencia en el criterio de responsabilidad social.

El estudio de este tema en conciso no ha sido realizado en la actualidad, por lo cual se constituye como algo innovador, de este modo se busca poner en relieve como un aporte esencial para la sociedad en general; debido a que los ciudadanos deben tener conocimiento de que sucede con las contribuciones que se realiza al Estado y si dicha aportaciones son utilizadas de manera adecuada por las Instituciones, por tanto se realizó un análisis del gasto institucional del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Catón Riobamba en la contratación pública, indagando el criterio de responsabilidad social en el proceso que se escogió.

En este contexto, se pretende establecer una solución al declive que está viviendo en la actualidad este proceso institucional, pues la ineficiencia de la gestión pública en el sistema de contratación es evidente, en consecuencia aún se mantienen ciertos factores de burocratización al momento realizar estos acuerdos, de tal forma la sociedad erige dudas sobre si los fondos de gobierno son destinados a obras que favorezcan a la comunidad, por lo cual este análisis busca solventar respuestas sobre el dinero de gobierno y si este se emplea de una manera rentable.

Por lo cual, esta investigación tuvo como finalidad contribuir con el conocimiento sobre el criterio de responsabilidad social en el sistema nacional de contratación gubernamental y el gasto público institucional, contribución que se dio principalmente aquellos estudiantes de la Universidad Nacional de Chimborazo, docentes de la institución o de diversos individuos que deseen ampliar su acervo legal sobre el tema. De esta manera se busca ampliar la doctrina en la rama del Derecho Administrativo.

1.3. OBJETIVOS

1.3.1. Objetivo General

Analizar a través de un estudio jurídico doctrinario el criterio de responsabilidad social en el sistema de contratación pública para determinar su efecto en el gasto público institucional.

1.3.2. Objetivo Específico

- Determinar la naturaleza del criterio de responsabilidad social en el sistema nacional de contratación pública.
- Examinar la configuración del gasto público institucional en el Ecuador.
- Identificar la composición de la contratación pública y su impacto en el gasto público institucional a partir de un estudio de caso del GADM Riobamba.

CAPÍTULO II

2. MARCO TEÓRICO

2.1. ESTADO DEL ARTE

Palacín (2020) de nacional española, en su investigación titulada “A la responsabilidad social por la Contratación Pública” que realizó con el propósito de obtener el título Doctoral realizada con la finalidad de investigar la relación entre la incorporación de cláusulas sociales, medioambientales y de innovación en la contratación pública, y su impacto real en la mejora de la calidad y eficiencia de los servicios públicos, utilizó el método jurídico en donde se concluyó:

En la actualidad no puede entenderse una contratación limitada al aprovisionamiento de bienes y servicios, bajo unos principios orientados a garantizar la libertad de acceso y no discriminación de las empresas licitadoras, con el propósito de conseguir bienes y servicios más ventajosos, efectivos y económicos posibles. Por el contrario, la nueva contratación pública, preocupada por la satisfacción de las necesidades de los ciudadanos, receptores de bienes y servicios públicos, introduce una visión estratégica para abrazar nuevas e innovadoras posibilidades de influir en políticas sociales y medioambientales.

Sin embargo, la incertidumbre sobre la correcta aplicación de esta visión atenaza las posibilidades de innovar en el campo de la compra pública, impide una auténtica contribución a la ejecución de las políticas, y favorece la vuelta a una compra clásica, basada en el precio y calidad de las prestaciones, sin necesidad de “ir más allá” en ese ejercicio de responsabilidad social que es causa de la búsqueda inapelable de la mejora continua de los servicios. La consecuencia de no introducir esta perspectiva estratégica en los procedimientos de compra pública tendrá su reflejo en la incapacidad de satisfacer las demandas de los ciudadanos y de los grupos de interés afectados, ya sean sociales, económicas o medioambientales. (p. 677)

Rivadeneira & Hurtado (2021) de nacionalidad ecuatoriana, en la Maestría en Contabilidad y Finanzas con Mención en Gestión fiscal, financiera y tributaria; llevaron a cabo una investigación titulada “Diagnóstico de la funcionalidad del sistema nacional de

contratación pública” cuya finalidad de estudio es realizar un diagnóstico del Sistema Nacional de Contratación Pública en el Ecuador y los procesos de control, monitoreo y evaluación, los mismos concluyeron que:

Existen factores internos y externos que afectan la funcionalidad del SNCP pero de acuerdo a las investigaciones revisadas los más recurrentes que inciden de forma negativa son las prácticas de corrupción y la discrecionalidad, además de ciertos procesos que se dan en las etapas que son susceptibles a malas prácticas o desviaciones, los procesos de control que realiza la SERCOP están inmiscuidos en las diferentes etapas, en cuanto se detecte inobservancias u otras irregularidades se debe notificar a otros organismos como la Contraloría General del Estado y/o Procuraduría General del Estado. (p.27)

Escudero (2020) de nacionalidad ecuatoriana para el Magister en Derecho Administrativo, realizó un escrito titulado “Administración eficiente de los recursos públicos asociados a la contratación pública en el marco de la gestión de resultados para el desarrollo”, que estableció como finalidad de conocer y emitir juicios de valor respecto de la realidad ecuatoriana en temas de contratación pública y por ende del manejo de los recursos públicos en las entidades para lograr una eficiente gestión de los mismos para resultados; es así que, concluyó:

La normativa nacional analizada en este trabajo ya contempla muchos de los aspectos correspondientes al tema de estudio. Sin embargo, es notorio que no existe un desarrollo normativo, metodológico o de control sobre dichos aspectos, lo cual resta la efectividad a la norma. Por ejemplo, la LOSNCP establece que el Plan Anual de Contratación de cada institución deberá formularse en función de la planificación institucional y del Plan Nacional de Desarrollo; sin embargo no existe ninguna norma de nivel inferior que desarrolle esta disposición, ni metodologías, manuales o instancias de control que verifiquen el cumplimiento efectivo de la disposición legal en la materia. Otro ejemplo es la disposición legal de adjudicar los contratos a la oferta de “mejor costo” que, en los casos de productos no estandarizados, no desarrolla ninguna norma, metodología o control para evaluar las mejores condiciones técnicas, jurídicas y financieras presentes y futuras, tal como lo señala el artículo 18 de la LOSNCP. No es suficiente que los principios y

disposiciones que impulsan el logro de resultados consten en la ley. Si no existen mecanismos efectivos para su aplicación y control, la ley es inerte. (p. 126)

Cabezas (2017) ecuatoriano, en su investigación titulada: “Análisis de los procedimientos del proceso de contratación pública en su etapa precontractual de la dirección distrital 08d03 – Muisne Atacames –salud”, realizada para la obtención de la Maestría en Administración de Empresas, Mención Planeación, documento que tuvo como objetivo analizar los procedimientos del proceso de contratación pública en su etapa precontractual, llegando a la conclusión:

Analizar los niveles de conocimiento de los funcionarios inmersos en los procesos de contratación, evidenciando que una parte de los comprendidos en tales procesos, especialmente las áreas requirentes presentan ciertos vacíos de conocimiento sobre todo en aspectos legales y de manejo de las herramientas informáticas necesarias para la elaboración de términos de referencia para la etapa precontractual de las adquisiciones de bienes y servicios del sector público desarrollar la gestión”, estableciendo como resultado: “Es notoria la inexistencia de guías, manuales o instructivos que de forma general y específica, detallen los pasos a seguir en la ejecución de un contrato, por lo que los funcionarios efectúan sus labores en base a su propia experiencia”. (p. 47)

Montero, (2023) de nacionalidad ecuatoriana, en su trabajo de investigación titulado “Establecimiento de estudios técnicos y económicos para el proceso de contratación pública para la adquisición de insumos y dispositivos médicos declarados bajo la resolución de emergencia iess-dg-2014-0031-r de 24 de junio de 2014 en el instituto ecuatoriano de seguridad social, IESS; su efecto en el uso y vida”, documento que realizó para titularse de Magister en Auditoría Gubernamental y de Control; en el cual, planteó como objetivo de estudio el analizar de manera crítica los procesos contractuales por parte del sector público en estado de excepción a un procedimiento de contratación pública; es por ello que, llegó a concluir lo siguiente:

Ausencia de mapas de riesgos en compras públicas que ayuden a entender las amenazas y peligros y así motivar a todos los colaboradores a tomar acciones para prevenir o reducir los efectos de un posible evento institucional. Se puede concluir que la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública tiene muchos

vacíos, es por ello que necesita una actualización para evitar nuevos actos de corrupción. (p. 39)

Herrera, (2020) de nacionalidad ecuatoriana en su Maestría en Derecho Administrativo; en el cual, debió realizar un escrito titulado “La aplicación de principios y objetivos de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y su reglamento general en la contratación de bienes y servicios con empresas públicas nacionales”; por lo tanto, el propósito de la presente investigación es analizar la aplicación de principios y objetivos de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y su normativa general en la contratación de bienes y servicios con empresas públicas nacionales, instaurando como resultado lo siguiente:

La forma como actualmente las instituciones del Estado están llevando la contratación con empresas públicas nacionales, es arbitraria ya que no emplean justificativos que verdaderamente respalden económica y técnicamente dicho procedimiento, perjudicando en consecuencia la libre participación de proveedores. Si bien la norma establece como fundamental la justificación de la conveniencia técnica y económica para contratar con empresas públicas, aún existen aspectos discrecionales, que giran en torno a su correcta justificación y en consecuencia motivación para respaldar la contratación interadministrativa. La contratación interadministrativa debería proceder cuando el objeto de la contratación guarde estrecha relación con el giro específico de negocio de la empresa pública invitada y los objetivos de la contratación pública se articulen con los objetivos de las empresas públicas, lo que en la práctica deben reflejarse en la justificación plena de la viabilidad y conveniencia técnica y económica que exige el procedimiento previsto en el RGLOSNC. Si no hay los elementos suficientes para tal justificación, obligatoriamente se debe acudir a los procedimientos del régimen común, según el objeto y monto de la contratación. (p. 92)

2.2. ASPECTOS TEÓRICOS

2.2.1. UNIDAD I EL CRITERIO DE RESPONSABILIDAD EN EL ECUADOR.

2.2.1.1. El Sistema Nacional de Contratación Pública en el Ecuador

En la República del Ecuador a partir del año 2008 se realizó una revolución en la contratación estatal; debido a que, se implementaron nuevos cuerpos legales para el control de las compras públicas que se realizaba en el país; tales como, un nuevo Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, emitido el 20 de octubre de 2009; también se reformó la Sección II del Reglamento General de Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública en adelante LOSNCP estableciendo un nuevo criterio en estos procesos pues las instituciones públicas a partir de este año se rigen por un mismo control y patrón de contratación; es así que, previo a este año se manejaban con la Ley de Contratación Pública y la Ley de Consultorías; mismos que fueron concatenados a los reglamentos de cada institución; por lo cual, cada establecimiento se regía de manera diferente. (Molina & Arrias, 2022)

La contratación pública en Ecuador se refiere al proceso por el cual el gobierno adquiere bienes, servicios y obras en las diversas entidades públicas, mismos que son obtenidos bajo la necesidad existente de estas instituciones o de la sociedad siempre y cuando estas estén bajo su jurisdicción; por lo tanto, este proceso debe regirse por la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y por los principios constitucionales establecidos en la norma suprema del país.(Campoverde et al., 2021)

Es por ello, que la contratación se ha vuelto unos de los procesos fundamentales en cuanto a las instituciones públicas se refiere; dado lo cual, la Asamblea Nacional del Ecuador al ver la carencia de un sistema que ayude a facilitar la contratación estatal conciliando de manera armoniosa la organización y planificación al momento de realizar algunas adquisición que concatene con el presupuesto designado, manteniendo principios tales como transparente, eficiente, responsabilidad social y dinámico que beneficie a la nación y a sus habitantes.

El Sistema Nacional de Contratación Pública, que en lo siguiente se conocerá como (SNCP) es uno de los instrumentos principales que se ha realizado en la presidencia de

Rafael Correa; es así que, se busca implementar una herramienta innovadora en la cual el principio fundamental para su construcción es el de transparencia mismo que va ligado al de publicidad estableciendo como efecto un aumento en la eficiencia de la administración gubernamental; por lo cual, se manifiesta un control en cuanto al gasto público se refiera; mismo que se vincula a la calidad de los productos; debido a que se hacen presentes con su participación. (Borbor, 2013)

Por ello, el SNCP se refiere al marco jurídico y a los arreglos institucionales establecidos por un país para regir la contratación de bienes, servicios y obras por parte de entidades públicas. En Ecuador, el sistema nacional de contratación pública se rige por la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública (LOSNCP) y su reglamento. El LOSNCP define los principios, estructura institucional, procesos de selección, y demás aspectos constitutivos del SNCP; el cual tiene, como objetivo garantizar la transparencia, competencia, eficiencia y relación calidad precio en los procesos de contratación pública; también establece el papel en la supervisión y regulación de las actividades de contratación pública en el país.(Escudero, 2020)

La Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública establece una definición de lo que se basa el SNCP, específicamente en su artículo 7 el cual menciona que:

El Sistema Nacional de Contratación Pública (SNCP) es el conjunto de principios, normas, procedimientos, mecanismos y relaciones organizadas orientadas al planeamiento, programación, presupuestos, control, administración y ejecución de las contrataciones realizadas por las Entidades Contratantes. Forman parte del SNCP las entidades sujetas al ámbito de esta Ley. (Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, 2008)

Es así que, este sistema busca implementar un monitoreo sistemático innovador de este proceso, teniendo como objetivos el garantizar la calidad de los productos, manteniendo una eficacia y eficiencia en el gasto realizado por las diferentes entidades contemplando una transparencia y participación de la ciudadanía; para con ello, lograr establecer una forma activa la gestión económica de los recursos del Estado; este procedimiento es manejado por Servicio Nacional de Contratación Pública de Ecuador, en lo adelante

SERCOP, y regulado por su ley. En general, este sistema beneficia al promover la equidad, la transparencia, la competencia y la rendición de cuentas en la asignación de recursos públicos, lo que conduce a una mejor relación calidad-precio y una mejor prestación de servicios.

Es importante recalcar que el SNCP se implementó en el Ecuador con la finalidad de dinamizar el procedimiento de compras, estableciendo como pilar fundamental el crecimiento en la estabilidad económica, social y ambiental de las diversas estructuras estatales motivando la participación de los ciudadanos en estos procesos, estableciendo como resultado la optimización de los recursos instaurando como eje los objetivos y metas a cumplir del Estado. (Moreno, 2015)

2.2.1.2. Criterios para la Contratación Pública en el Ecuador

En la contratación pública se establecen diversos criterios para realizar estos procesos mismos que han sido localizados en los cuerpos normativos tras hacer una inspección de otras legislaciones. Estos principios están radicados en una misma finalidad y se pueden encontrar en el artículo 288 de la Constitución de la República del Ecuador el cual manifiesta que:

Las compras públicas cumplirán con criterios de eficiencia, transparencia, calidad, responsabilidad ambiental y social. Se priorizarán los productos y servicios nacionales, en particular los provenientes de la economía popular y solidaria, y de las micro, pequeñas y medianas unidades productivas. (Constitución de la República del Ecuador, 2008)

Estos principios no solo se reflejan en este cuerpo normativo, también se establece en el artículo 4 en donde se establece que: “Principios. - Para la aplicación de esta Ley y de los contratos que de ella deriven, se observarán los principios de legalidad, trato justo, igualdad, calidad, vigencia tecnológica, oportunidad, concurrencia, transparencia, publicidad; y, participación nacional” (Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, 2008).

Estos criterios son fundamentales al momento de realizar cualquier tipo de procedimiento en el SNCP; debido a que, las instituciones deben implementarlas al momento de realizar cualquier gasto estatal; por ello, es primordial definir y analizar las características de algunos de estos criterios para lograr comprender como se maneja este

tipo de procedimientos y con que finalidad las diferentes entidades realizan este tipo de instrumento.

Eficiencia. - Es un principio que se refleja en cuanto a la facilidad que realicen las instituciones los procedimientos de contratación; esto se refiere a como se desempeña este proceso y los recursos que lleguen a utilizar al momento de realizar el proyecto (Viscarra, 2021, p. 77).

Transparencia. – Este principio radica especialmente en cuidar los derechos de los ciudadanos salvaguardando la legitimidad de los procesos; por lo cual, es uno de los criterios que se concatena con el principio de publicidad; debido a que, todo proceso debe constar con una alta publicidad en donde cada persona puede ser parte del proceso; estableciendo con ello, una manera adecuada de llegar a controlar el gasto público institucional; por lo tanto la transparencia se considera crucial para reducir la corrupción y promover las acciones claras y responsables del estado y sus instituciones.

Es así que, al ser un criterio fundamental en la contratación estatal se crea una Función de Transparencia y Control Social; por ello, la Constitución del República del Ecuador establece como este principio funciona en las instituciones gubernamentales; es así que, en el artículo 204 se menciona que:

Art. 204.- El pueblo es el mandante y primer fiscalizador del poder público, en ejercicio de su derecho a la participación.

La Función de Transparencia y Control Social promoverá e impulsará el control de las entidades y organismos del sector público, y de las personas naturales o jurídicas del sector privado que presten servicios o desarrollen actividades de interés público, para que los realicen con responsabilidad, transparencia y equidad; fomentará e incentivará la participación ciudadana; protegerá el ejercicio y cumplimiento de los derechos; y prevendrá y combatirá la corrupción.(Constitución de la República del Ecuador, 2008)

En Ecuador, la transparencia es un principio fundamental en la contratación pública, como lo establece la Constitución, la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, y el Manual de Buenas Prácticas en la Contratación Pública. La implementación de sistemas electrónicos y la creación del Servicio Nacional de Contratación Pública (SERCOP) han sido avances significativos hacia la promoción de la transparencia en los

procesos de contratación pública. La transparencia es vista como un antídoto contra la corrupción y facilita el control ciudadano sobre las acciones y gastos gubernamentales.

En consecuencia, la transparencia se ve reflejada en el SNCP cuando la información relevante sobre los procesos de compras, como documentos de licitación, informes de evaluación y términos contractuales, sea fácilmente accesible al público. Esto ayuda a garantizar la rendición de cuentas y evita la corrupción; por ello, la implementación de sistemas electrónicos para adquisiciones, como plataformas de compras electrónicas, puede mejorar la transparencia al proporcionar un repositorio centralizado y de fácil acceso de información sobre adquisiciones. Esto también reduce el potencial de error humano y manipulación.

La pertinencia subyace en la transparencia de los procedimientos de contratación pública, la cual mitiga la discrecionalidad al establecer criterios claros y objetivos. Este enfoque garantiza la idoneidad del gasto público al basarse en la calidad de los bienes y servicios adquiridos, en detrimento de consideraciones subjetivas.

La participación de micro, pequeñas y medianas empresas (MIPyMEs) se fomenta como una estrategia para enriquecer la competencia y propiciar el desarrollo económico. Este impulso, ligado a la contratación pública, se convierte así en un catalizador para dinamizar la producción nacional, otorgando prioridad a proveedores locales y propiciando un entorno propicio para el crecimiento económico.

En síntesis, esta perspectiva legal y administrativa aboga por una gestión transparente y regulada de la contratación pública, destacando la importancia de la equidad, eficiencia y desarrollo económico en la asignación de recursos gubernamentales; debido a que, al ser un principio estipulado en el cuerpo normativo supremo del país debe ser utilizado en todas las etapas de la contratación pública instituyéndolo así como un ente patrimonial al momento de realizar este proceso. (Mosquera, 2020)

Igualdad. - Se refiere al principio de que todos los participantes en el proceso de contratación deben ser tratados de manera justa y sin discriminación. Esto significa que todos los proveedores potenciales, independientemente de su tamaño, ubicación o propiedad, deben tener la misma oportunidad de competir por los contratos gubernamentales. El principio de igualdad tiene como objetivo promover la competencia, la transparencia y la eficiencia en los procesos de contratación pública. También ayuda a

prevenir el favoritismo, la corrupción y las prácticas desleales. En los recientes marcos jurídicos internacionales, europeos y latinoamericanos, se hace hincapié en garantizar la igualdad de trato y la no discriminación en la contratación pública para promover la equidad y la integridad en el proceso.

De manera fructífera la igualdad asegura que todos los posibles proveedores tengan la misma oportunidad de competir por los contratos gubernamentales, lo que promueve la competencia leal en el proceso de adquisiciones; por otra parte, fomenta la participación de una amplia gama de proveedores, incluidas las pequeñas y las empresas propiedad de minorías. Esto promueve la diversidad y la inclusión en el proceso de contratación, lo que lleva a un resultado más representativo y equitativo; estableciendo con ello, una prevención en la discriminación basada en factores como el tamaño, la ubicación o la propiedad. Esto asegura que todos los proveedores sean tratados de manera justa y sin sesgos. (J. Moreno, 2015)

Al igual que, los anteriores criterios este principio es uno de los fundamentales en cuanto a contratación pública; por lo cual, en el artículo 66 numeral 4 se manifiesta que “Derecho a la igualdad formal, igualdad material y no discriminación” (Constitución de la República del Ecuador, 2008).

La igualdad en la contratación pública requiere que todos los proveedores o interesados participen en igualdad de condiciones en los procedimientos precontractuales que lleva a cabo la administración pública, tales como la adquisición de bienes, contratación de servicios, o ejecución de obras. Este principio se enfatiza en el Sistema Nacional de Contratación Pública en Ecuador, que tiene como objetivo garantizar la igualdad de oportunidades y la equidad en el proceso de adquisiciones. La generación de especificaciones, que delinean las características y condiciones para los interesados, no debe favorecer a ningún licitante específico sino asegurar el cumplimiento de los requisitos establecidos por la entidad contratante. El sistema promueve la transparencia, la no discriminación, y el acceso igualitario a la información, permitiendo que cualquier proveedor participe en condiciones de absoluta igualdad. (Borbor, 2013, p. 18)

Publicidad. – Hace referencia a la exigencia de que ciertos hechos o eventos jurídicos relacionados con la contratación pública se hagan públicos y se difundan a otros. Este principio está estrechamente relacionado con otros principios constitucionales como el

principio de transparencia, el derecho de acceso a la información, el derecho de petición, y el derecho al debido proceso.

Tiene como objetivo garantizar que el proceso de contratación sea abierto y accesible a todos los ciudadanos o personas con derechos, promoviendo la igualdad de oportunidades, claridad e imparcialidad en público acciones; por lo cual, es esencial en una sociedad democrática ya que ayuda a prevenir abusos y actos de corrupción por parte de las entidades gubernamentales, salvaguardando los fondos públicos y la inversión social. No obstante, es importante señalar que en el contexto colombiano, la aplicación de este principio a menudo se ve socavada por sobornos económicos, tráfico de intereses y corrupción en la asignación de contratos públicos.

Por lo tanto, garantiza la democratización y el acceso de cualquier ciudadano o individuo con derechos para participar en los procesos licitatorios, promoviendo la igualdad de oportunidades y la transparencia en la asignación de los contratos públicos; en vista a lo cual, salvaguarda el erario público y la inversión social mediante la ejecución de contratos basados en principios fundamentales como el debido proceso, la igualdad, la imparcialidad, la buena fe y la responsabilidad; facilitando con ello, la correcta designación de contratistas y asignación de contratos de acuerdo con parámetros y lineamientos legales, lo que debe ser una prioridad para el estado.

En la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública en su artículo 17 hace referencia a una manera de ver la publicidad en los procesos de contratación; por lo cual, este artículo manifiesta que:

Art. 17.-Publicidad de la Información. - La información del RUP será pública y estará disponible en el Portal COMPRASPUBLICAS.

Las Entidades Contratantes no podrán llevar registros adicionales ni exigir a sus oferentes o proveedores la presentación de los documentos ya solicitados para la obtención del RUP.

Los proveedores serán responsables de la veracidad, exactitud y actualidad de la información entregada para la obtención del RUP y deberán informar al Servicio Nacional de Contratación Pública sobre cualquier cambio o modificación en los plazos que señale el Reglamento. (Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, 2008)

El criterio que se suscita está ligado a uno de los principios antes examinados; pues, como se mencionó tanto en la publicidad y la transparencia buscan que los procesos sean de alta promoción; debido a que se busca que cualquier ciudadano pueda establecer un control en cuanto a los procesos; instituyendo con ello, una lucidez en todas las etapas del procedimiento que se realiza por medio del SNCP.

2.2.1.3. El Criterio de Responsabilidad Social en el Ecuador.

El criterio de responsabilidad tiene sus inicios alrededor del año 1998, en la constitución vigente de aquel año en donde se oficializa en la responsabilidad estatal específicamente en el mes de agosto con Registro N°1; en donde se manifiesta que es responsabilidad del funcionario público las acciones y omisiones, siempre y cuando estas manifiesten un nexo causal de la persona involucrada, mismos que se juzgaran en torno a sus competencias y jurisdicción; por lo cual, existirá una relación estrecha entre lo realizado y no realizado con la sanción. (Mogrovejo, 2009)

Por otra parte, al hablar de criterio de responsabilidad social en el SNCP se hace referencia al procedimiento eficiente y eficaz que realice cualquier instituciones pública en priori para la sociedad, por lo cual, dicho establecimiento debe visualizar los diversos factores tanto internos como externos para garantizar el cumplimiento de los objetivos de los diferentes organismos; formando con ello, practicas adecuadas en el gasto público institucional constituyendo el inicio de una integración de la ciudadanía en estos procesos, formando cierta igualdad y sostenibilidad en la economía, decretando una mejora en el concepto de la contratación estatal ratificando medidas de beneficio social y ambiental. (Álvarez, 2023)

Es por ello, que no solo el Ecuador ha implementado este criterio; sino varios países tanto de Latinoamérica como de Europa; pues, es una pauta que puede ayudar paulatinamente el crecimiento de la economía y reducción de la corrupción; en consecuencia, se ha evidencia el desarrollo de principios como el de transparencia y eficiencia, ejerciendo un mejor control en el personal administrativo estatal al momento de realizar estos procesos, convirtiéndose en un principio base al momento de la contratación; este sistema puede ayudar a la economía del país siempre y cuando sea realizado de manera adecuada es menester señalar que al seguir un lineamiento y protocolos legales realizados por un sistema.

Es menester señalar que este sistema utópicamente es pensando en el crecimiento de la economía y reducción; debido a que, representa una evolución significativa en el Derecho Administrativo y la gestión pública. Su correcta implementación puede conducir a una mejora sustancial en la economía del país, reduciendo la corrupción y promoviendo un desarrollo más sostenible y equitativo. Sin embargo, es crucial que su aplicación se realice de manera adecuada, siguiendo rigurosamente los protocolos y lineamientos legales establecidos, para asegurar su efectividad y evitar posibles distorsiones o mal uso del sistema.

El Estado ecuatoriano según establece la Constitución de la República del Ecuador y la Ley Orgánica de Contratación Pública ha impuesto este criterio como uno de principios fundamentales al momento de utilizar el SNCP, instituyendo como prioridad garantizar los derechos de los participantes y la de la ciudadanía en general, buscando la unificación y clarificación de los criterios utilizados en este ámbito. Para respaldar estas iniciativas, se propone la instauración de un marco fiscal y de financiación que incentive y favorezca la adopción de prácticas responsables.

El fortalecimiento de los conocimientos necesarios para la implementación efectiva de este criterio en las empresas estatales se posiciona como un aspecto crucial; debido a que, este proceso implica proporcionar herramientas educativas y de capacitación que permitan a las organizaciones integrar prácticas socialmente responsables de manera coherente y efectiva; en tal razón, se ha implementado el sistema como una manera eficaz a agilizar el sistema electrónico implementando un enfoque pretende aumentar la conciencia y comprensión de la importancia de la responsabilidad social en la toma de decisiones y operaciones que requiere una estrategia integral que abarque diversos aspectos manteniendo un equilibrio perfecto entre el bien común y de la institución.(Melle, 2007)

Por lo cual, este criterio fomenta el compromiso con la sostenibilidad, impacto social positivo, ética y transparencia, entre otros valores esenciales, constituyen la piedra angular sobre la cual las empresas responden de forma voluntaria a las cambiantes y diversas demandas sociales; en tal razón, se debe abarcar una consideración triple, incluyendo aspectos sociales, económicos o de innovación y medioambiental, estableciendo directrices e instrumentos esenciales que el órgano de contratación responsable debe

utilizar con el fin de seleccionar de manera favorable a aquellas empresas licitadoras y ofertas que demuestren una integración efectiva de estos principios.

Desde una perspectiva de administración pública, estos criterios no solo representan indicadores de un compromiso ético y sostenible, sino que también se erigen como herramientas estratégicas para identificar y respaldar iniciativas empresariales que, además de ser económicamente viables e innovadoras, contribuyan positivamente al bienestar social y al cuidado del medio ambiente. En última instancia, la consideración integral de estos criterios fortalece la capacidad de las organizaciones para generar un impacto positivo y sostenible en su entorno, alineándose con las crecientes expectativas de la sociedad en términos de responsabilidad corporativa.(Álvarez, 2023)

2.2.2. UNIDAD II LA CONFIGURACIÓN DEL GASTO PÚBLICO EN EL ECUADOR.

2.2.2.1. El Gasto Público en el Ecuador.

El gasto estatal se refiere a la asignación de fondos por parte del gobierno para diversos fines que benefician a la sociedad en su conjunto. En el contexto de las fuentes proporcionadas, el gasto público se refiere específicamente a la inversión realizada por el gobierno ecuatoriano en la forma de la Inversión Pública, incluyendo los fondos destinados a proyectos como educación, salud, seguridad, así como gastos en sueldos, subsidios y donaciones. El gasto público juega un papel crucial para estimular el crecimiento económico, reducir el desempleo y mejorar el bienestar general de la población.

Lo que ha provocado que los recursos insuficientes obtenidos por el gobierno han obstaculizado su capacidad para atender las demandas sociales y satisfacer las necesidades de la población; por lo cual, el impacto del gasto público en el Ecuador se ha caracterizado por una disminución de la inversión, lo que ha dado como resultado un déficit fiscal y una dependencia de la inversión privada para cerrar la brecha. Esto ha puesto de relieve la necesidad de que el gobierno asegure sus propios recursos para atender eficazmente las demandas de la sociedad y satisfacer las necesidades de la población.(Carrión et al., 2023)

El gasto está vinculado a la construcción y mantenimiento de carreteras, puentes, escuelas y otras instalaciones públicas, así como el financiamiento de programas e iniciativas educativas. El objetivo de dicho gasto público es mejorar las condiciones

productivas, reducir las disparidades y promover la convergencia económica a nivel regional en Ecuador; no obstante, la inversión en la última década la productividad de las provincias pequeñas y medianas, lo que tiene implicaciones para la sustentabilidad del proceso de reducción de disparidades a nivel regional.(Flores et al., 2019)

Por lo tanto, la financiación del Gasto Público en una economía se sustenta principalmente en la recaudación tributaria. En consecuencia, la decisión acerca del nivel de carga impositiva incide directamente en la renta disponible de los individuos, con repercusiones significativas en sus decisiones de consumo. Cuando el Estado opta por aumentar su erogación, introduce liquidez en la economía, elevando los ingresos individuales y, por consiguiente, el poder adquisitivo de la población.

En este contexto, los gobiernos a nivel mundial han orientado sus esfuerzos hacia la satisfacción de las necesidades ciudadanas, abordando aspectos como la provisión de vivienda para los trabajadores, el mejoramiento de los estándares educativos, la prestación de servicios de salud y otras iniciativas afines. Este enfoque no solo incide en la redistribución de la renta, sino que también estimula la actividad económica y promueve el desarrollo de infraestructura productiva a nivel nacional. (Álvarez, 2019)

La inversión pública, en consecuencia, se presenta como un componente esencial para el progreso económico. En este contexto, los gobiernos, especialmente en economías en desarrollo, deben dirigir dicho gasto hacia el fortalecimiento de industrias estratégicas y la mejora de su institucionalidad. Esta orientación se erige como fundamental, dado que contribuye de manera substancial al crecimiento de estas naciones, sentando las bases necesarias para su desarrollo sostenible.

El despliegue del gasto público emerge como un elemento determinante en el fomento de la economía, destacando una tendencia global en la que los gobiernos han incrementado su participación económica, expresada como un porcentaje del Producto Interno Bruto (PIB). En el ámbito de la Política Fiscal, el gasto público se erige como una herramienta dinamizadora, superando en velocidad de respuesta a estrategias fiscales basadas en cargas impositivas.

No obstante, la viabilidad sostenible de esta medida a largo plazo se encuentra intrínsecamente ligada a la correcta orientación de dichos desembolsos. Resulta imperativo dirigir el gasto hacia inversiones y la formación de capital, evitando su asignación

preponderante a gastos corrientes como salarios, transferencias y subsidios. Este enfoque busca asegurar que el gasto público genere beneficios duraderos, contribuyendo al crecimiento económico y al desarrollo sostenible, mientras se evitan tensiones financieras de difícil sostenibilidad. (Alvarez, 2019)

2.2.2.2. Principios Generales del Gasto Público.

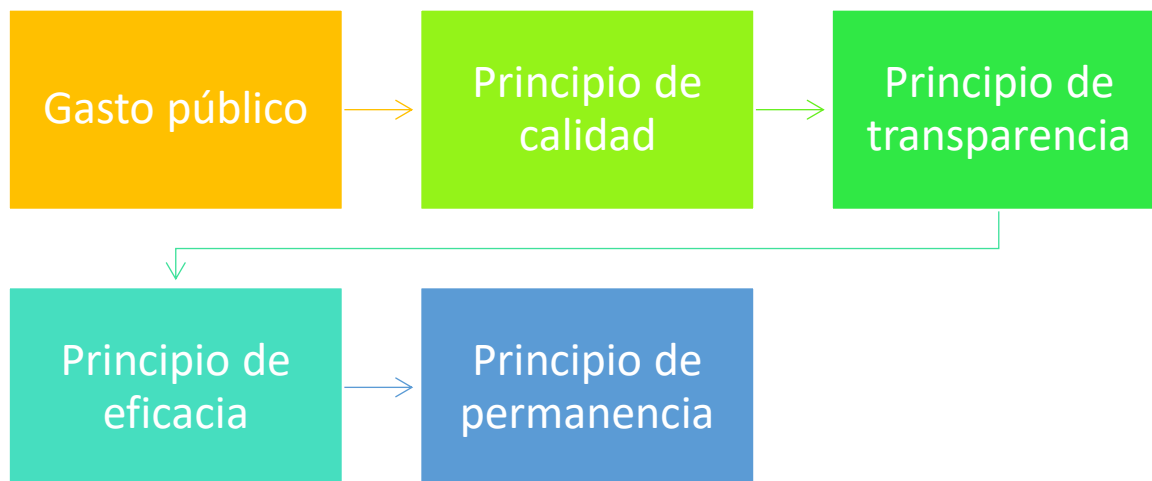
El Estado ecuatoriano en la ley que regula el SNCP establece cual es la finalidad de este sistema y como se fundamenta; es así que, establece:

Art. 9.- Objetivos del sistema. - Son objetivos prioritarios del Estado, en materia de contratación pública, los siguientes:

1. Garantizar la calidad del gasto público y su ejecución en concordancia con el Plan Nacional de Desarrollo
2. 10. Garantizar la permanencia y efectividad de los sistemas de control de gestión y transparencia del gasto público (Ley Orgánica Del Sistema Nacional de Contratación Pública, 2008)

Figura 1.

Principios rectores del gasto público institucional



Nota: Los principios a los que se rige el gasto público. Adaptado de Ley Orgánica Del Sistema Nacional de Contratación Pública, 2008. Registro Oficial Suplemento 395 de 04-ago.-2008

Principio de Calidad. - En el gasto público es el pilar de todos los principios; debido a que todos se concatenan con el mismo, se extiende a todo el proceso que se realiza en SNCP, es el Estado el que debe garantizar que exista un proceso de calidad y un producto con este principio; en tal razón este criterio ayuda a fortalecer la economía de la institución pública, manifestado el proceso para llegar a cumplir los objetivos establecidos por estos instalaciones, en donde el plan anual realizado debe ser el cimiento para realizar el gasto y la calidad en la que realice la acción.(Castillo, 2020)

Es así que la calidad se evidencia en el crecimiento sostenible que tiene las administraciones públicas, mismos que demuestran acciones que ayudaran a mejorar diferentes sectores sociales de la población; puesto que, se manifiesta un desarrollo económico vinculado a una estabilidad y equidad, aumentando simultáneamente el empleo, reflejándose un ambiente sano en la ciudadanía; estableciendo como resultado, un entorno feliz y futuras generaciones consientes de la realidad.

La satisfacción de la sociedad en cuanto a lo que se realiza en el SNCP, se concatena con el impacto ambiental que se produce en cada actuar; pues no se puede pensar en realizar un gasto de calidad si no se realiza con una reflexión de las futuras generaciones y como el consumo de la naturaleza se visualiza de manera negativa en la actualidad; por ende, al realizar una contratación se debería realizar un análisis de diferentes elementos para no desviarse de los propósitos de la entidad.(Consortio de Gobiernos Autónomos Provinciales del Ecuador, 2019)

Principio de Transparencia. – este principio como se manifestó de manera oportuna paginas anteriores es uno de los principales al momento de hablar de contratación, es así que al momento del gasto se convierte en el más importante, pues va ligado a derechos que se deben velar al momento de realizar este proceso; debido a que, se concatena de manera estrecha con la ciudadanía, evitando de cierta manera que se violenten la legalidad del proceso instituyendo un límite a la corrupción. (Gudiño, 2022)

Principio de Eficacia. – al igual que el principio de eficiencia busca entablar un bienestar en la institución que realice el proceso de compras públicas, sin embargo este criterio busca alcanzar y fortalecer las metas a las que quiere llegar el establecimiento en donde se realice dicha acción; por lo cual, indaga maneras de agilizar este procedimiento estableciendo los medios y recursos adecuados para alcanzarlos; es así que, el pilar

fundamental de este principio es el ciudadano pues los objetivos que se plantean en las administraciones son pensados para el bienestar comunitario.

En el contexto de la administración y el servicio público tienen como objetivo cumplir con los objetivos constitucionales establecidos. El principio de eficacia es fundamental, debido a que, busca asegurar que los recursos públicos destinados a la consecución del interés general se utilicen de manera adecuada y efectiva; puesto que es un elemento clave en la gestión pública, ya que busca asegurar el uso adecuado de los recursos públicos para la consecución del interés general.

Sin embargo, cuando este principio no se cumple, puede dar lugar a la "huida del derecho administrativo", lo que plantea desafíos en términos de transparencia, rendición de cuentas y respeto a las garantías jurídicas este fenómeno se produce cuando la Administración Pública, en su afán de cumplir con el principio de eficacia, opta por alejarse de los procedimientos y garantías propios del derecho administrativo, buscando alternativas que le permitan alcanzar sus objetivos de manera más ágil y flexible. (Chuncha, 2020)

2.2.2.3 Configuración de los Presupuestos Institucionales.

Los presupuestos se pueden definir como herramientas institucionales que ayudan a promover un sistema administrativo eficaz; en el cual, se cumple diversas fases y procesos para que exista programación, formulación, aprobación, ejecución y evaluación; mismo que, se realizan anualmente verificando los anteproyectos que se considera pertinentes para el año siguiente; en tal razón, al gastar los fondos estatales se deben tomar en cuenta directrices que deben estar sujetas a los objetivos de las instituciones públicas.(Chero, 2020, p. 22)

El presupuesto se configura en base a los principios de planeación estratégica y planeación operativa; por lo cual, el proceso de formulación del presupuesto está influenciado por el enfoque racionalista de la organización y el débil reconocimiento del medio ambiente y sus organizaciones como factores críticos; por tal razón, se elabora con consideración de factibilidad macroeconómica a mediano plazo, asegurando que no se establezcan límites financieros más allá de lo que puede sostenerse; en consecuencia, la configuración del presupuesto se limita a organizaciones individuales, careciendo de relaciones horizontales entre organizaciones.(Sotelo, 2008, p. 156)

En el Ecuador Presupuesto General del Estado que en adelante será PGE se establece según lo estipula la norma suprema en el artículo 298 establece que “La formulación y la ejecución del Presupuesto General del Estado se sujetarán al Plan Nacional de Desarrollo”(Constitución de la República del Ecuador, 2008): por otra parte, en el mismo cuerpo legal se manifiesta que poder está encargado de configurar y salvaguardar el presupuesto específicamente el artículo 294 en donde se menciona que:

La Función Ejecutiva elaborará cada año la proforma presupuestaria anual y la programación presupuestaria cuatrianual. La Asamblea Nacional controlará que la proforma anual y la programación cuatrianual se adecuen a la Constitución, a la ley y al Plan Nacional de Desarrollo y, en consecuencia, las aprobará u observará.(Constitución de la República del Ecuador, 2008)

En su artículo 293, establece “La formulación y la ejecución del Presupuesto General del Estado se sujetarán al Plan Nacional de Desarrollo”(Constitución de la República del Ecuador, 2008); es un mandato constitucional que vincula intrínsecamente la formulación y ejecución del Presupuesto General del Estado con el Plan Nacional de Desarrollo. Esta disposición fundamental busca garantizar la coherencia entre la planificación estratégica nacional y la asignación de recursos públicos. Para materializar este precepto, el Estado ecuatoriano ha instituido organismos rectores como la Secretaría Nacional de Planificación y Desarrollo y el Ministerio de Economía y Finanzas.(Calán & Moreira, 2018a)

El Presupuesto General del Estado trasciende su función contable para erigirse como un instrumento cardinal de la Política Fiscal. Su alcance abarca la gestión integral de ingresos y egresos de las entidades que conforman el entramado estatal en sus diversas funciones. Este instrumento dota al gobierno de un mecanismo para incidir en variables macroeconómicas y para orquestar la implementación del Sistema Nacional de las Finanzas Públicas.(Calán & Moreira, 2018a)

En este contexto, las entidades y organismos del sector público están conminados a una gestión programática de sus ingresos, gastos y financiamiento, en consonancia con los presupuestos institucionales que les han sido asignados. Esta operatividad presupuestaria no solo refleja una responsabilidad fiscal, sino que también constituye un ejercicio de

materialización de las políticas públicas y de los objetivos de desarrollo nacional.(Calán & Moreira, 2018a)

La Secretaría Nacional de Planificación y Desarrollo en adelante SENPLADES y el Ministerio de Economía y Finanzas en adelante MEF desarrollaron una guía para realizar de manera adecuada el presupuesto anual (Calán & Moreira, 2018b); mismo que, se ha vinculado con el artículo 96 del COPLAFIP en donde se establece:

Etapas del ciclo presupuestario. - El ciclo presupuestario es de cumplimiento obligatorio para todas las entidades y organismos del sector público y comprende las siguientes etapas:

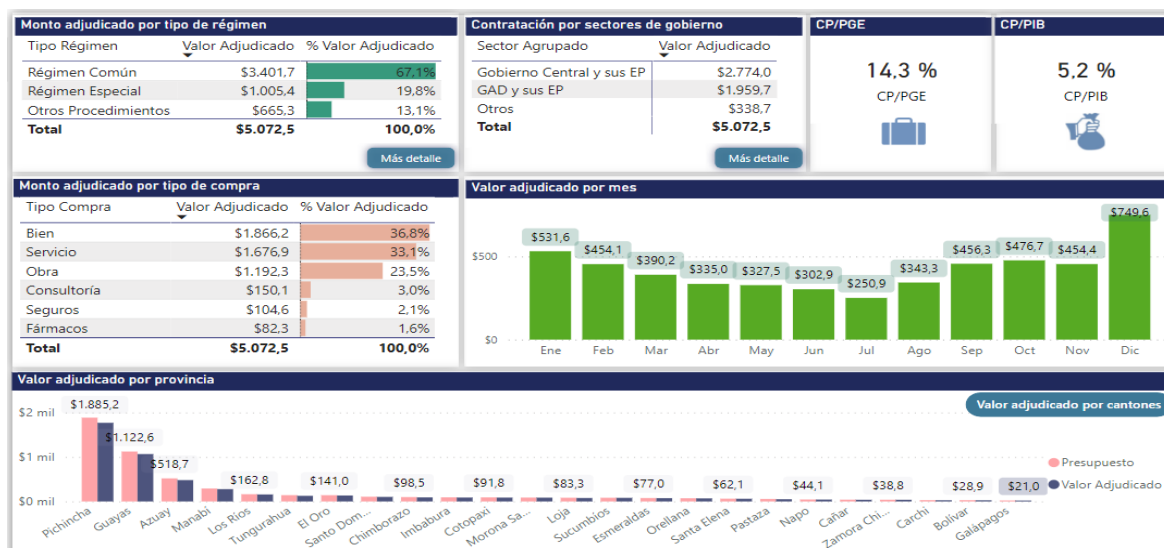
1. Programación presupuestaria.
2. Formulación presupuestaria.
3. Aprobación presupuestaria.
4. Ejecución presupuestaria.
5. Evaluación y seguimiento presupuestario.
6. Clausura y liquidación presupuestaria.

Con la finalidad de asegurar una adecuada coordinación de procesos interinstitucionales en todas las fases del ciclo presupuestario, el ente rector de las finanzas públicas emitirá lineamientos a todas las entidades del Sector Público, excepto los Gobiernos Autónomos Descentralizados. Estos lineamientos serán referenciales para los Gobiernos Autónomos Descentralizados. (Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas, 2010)

Por ello, el Ecuador ha progresado significativamente en la adopción del modelo de presupuesto por resultados desde 2010, momento en que se promulgó el Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas (COPLAFIP). Esta normativa ha establecido las bases legales esenciales para la gestión financiera del país. Posteriormente, en 2015, se evidenció una colaboración entre el MEF y la SENPLADES, señalando un enfoque conjunto para abordar la planificación y la gestión financiera.(Calán & Moreira, 2018b, p. 19)

Figura 2.

Presupuesto y gasto institucional en compras públicas en el Ecuador del año 2020



Nota. Presupuesto que utilizó en la contratación estatal del Ecuador por provincias (Compras Públicas Cifras, 2020)

En el Ecuador año 2020, logro alcanzar un total de 5.072.5 millones de dólares los cuales fueron utilizados para la inversión en compras públicas; es decir que, los valores adjudicados en este año representaron el 14,3% del Presupuesto General del Estado (PGE) y el 5,2% del Producto Interno Bruto (PIB). Ambos pesos relativos fueron los más bajos registrados durante los últimos. (Compras Públicas Cifras, 2020)

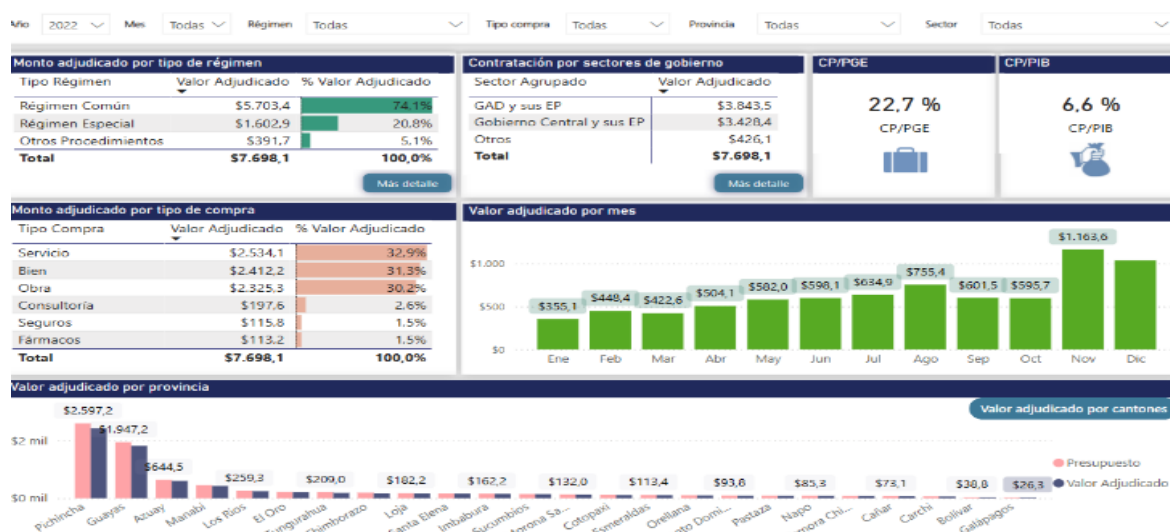
En el 2020, la contratación pública de las provincias de Pichincha y Guayas representó el 58% del monto total adjudicado a nivel nacional, es decir, alrededor de 3.007.8 millones de dólares de un total de 5.072.5 millones de dólares. Las provincias de Azuay y Manabí concentraron aproximadamente el 11% de la contratación pública, con un monto adjudicado de 518,7 millones de dólares. Entre estas 4 provincias se concentró un 70% de la contratación pública nacional. (Compras Públicas Cifras, 2020).

En cuanto a la contratación por sectores de gobierno, el gobierno central y sus entidades, los Gobiernos Autónomos Descentralizados municipales y las empresas públicas fueron los que mayores montos adjudicaron en el año 2020. Entre las tres instancias sumaron alrededor de 4.733.7 millones de dólares –monto que representó el 80% del total adjudicado. Estableciendo que el gasto más frecuentado en el año es el bien con un total de

36,8% es decir 1.866.2 millones de dólares, y el servicio con un porcentaje de 33,2% es decir 1.676.9 millones de dólares.(Compras Públicas Cifras, 2020)

Figura 3.

Presupuesto y gasto institucional en compras públicas en el Ecuador del año 2022



Nota. Presupuesto que utilizó en la contratación estatal del Ecuador por provincias (Compras Pública en Cifras, 2022)

En el año 2022 el presupuesto focalizado para las compras públicas logro alcanzar un total de 7.698,1 millones de dólares; es decir que, los valores adjudicados en este año representaron el 22,7% del Presupuesto General del Estado (PGE) y el 6,6% del Producto Interno Bruto (PIB). Ambos pesos relativos fueron los más bajos registrados durante los últimos. (Compras Pública en Cifras, 2022)

En el 2022, la contratación pública de las provincias de Pichincha y Guayas representó el 55,17% del monto total adjudicado a nivel nacional, es decir, alrededor de 4.544,4 millones de dólares de un total de 7.698,1 millones de dólares. Las provincias de Azuay y Manabí concentraron aproximadamente el 13,32% de la contratación pública, con un monto adjudicado de alrededor de 5 millones de dólares. Entre estas 4 provincias se concentró un 68% de la contratación pública nacional. En cuanto a la contratación por sectores de gobierno, el gobierno central y sus entidades, los Gobiernos Autónomos Descentralizados municipales y las empresas públicas fueron los que mayores montos adjudicaron en el año 2022. (Compras Públicas Cifras, 2020).

2.2.2.4. Los Presupuestos Institucionales Municipales

El presupuesto institucional es un pronóstico equilibrado de ingresos y gastos que permite a las entidades aprobar un ejercicio específico, asegurando el logro de objetivos institucionales y metas presupuestales, que se definen en la composición programática de actividades y proyectos; el presupuesto también sirve como la máxima autorización para gastos, los cuales están sujetos a la efectiva recaudación y gestión de recursos por parte de las entidades. (Quispe et al., 2021)

Los niveles de gasto considerados en el presupuesto institucional municipal sirven como la máxima autorización para los gastos, y la ejecución del presupuesto está supeditada a la efectiva recaudación y obtención de recursos que manejen las entidades; en tal razón, juegan un papel crucial en la gestión financiera y la toma de decisiones, asegurando la asignación efectiva de recursos para apoyar las metas y objetivos de la organización.

La redacción, las leyes administrativas y fiscales juegan un papel crucial en la formulación y ejecución del presupuesto institucional, asegurando el cumplimiento de los requisitos legales y normativos. Estas leyes establecen lineamientos para la estimación de ingresos, incluyendo impuestos y otras fuentes de ingresos, y la identificación de gastos, como sueldos, desarrollo de infraestructura y servicios públicos. (Quispe et al., 2021, p. 4)

El Ecuador está organizado según lo manifiesta el Código Orgánico de Organización Territorial Descentralizado en regiones, provincias, distritos, municipios y parroquias, los cuales gozan de autonomía política y administrativa; así como personería jurídica; quienes son los encargados de tramitar de una manera idónea los recursos según su jurisdicción y competencia, velando siempre administración efectiva de los fondos. (García et al., 2020, p. 329)

En el Ecuador son atribuciones del Alcalde o Alcaldesa como lo menciona en el artículo 60 del COOTAD:

Art. 60.- Atribuciones del alcalde o alcaldesa. - Le corresponde al alcalde o alcaldesa:

(...) g) Elaborar el plan operativo anual y la correspondiente proforma presupuestaria institucional conforme al plan cantonal de desarrollo y de

ordenamiento territorial, observando los procedimientos participativos señalados en este Código.:(Código Orgánico de Organización Territorial Descentralizado, 2010)

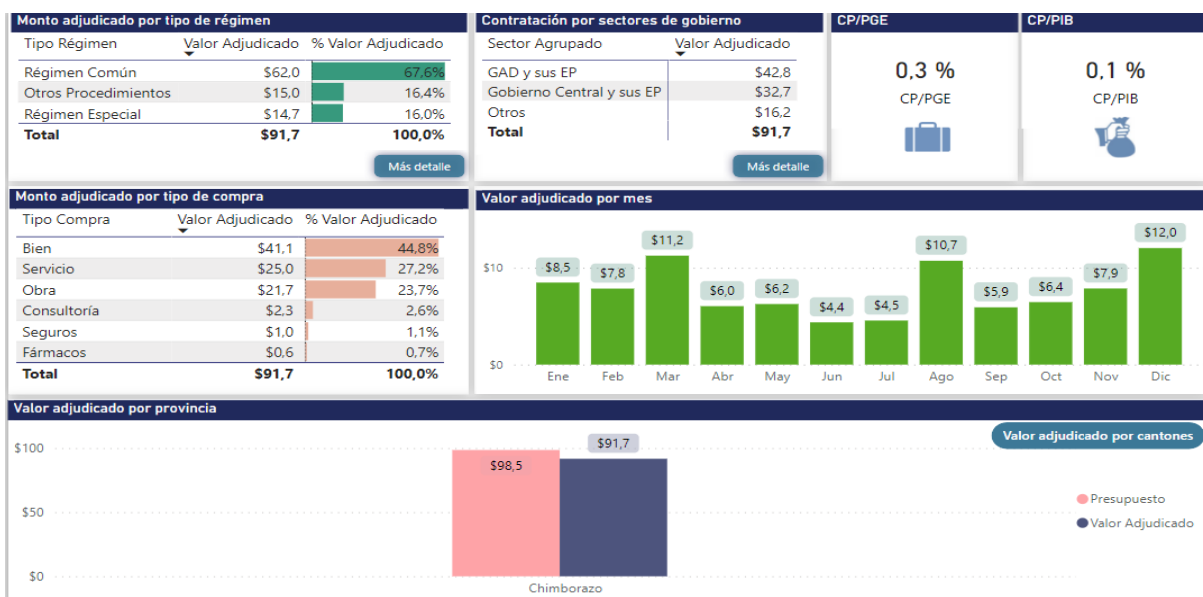
La elaboración de los Presupuestos Participativos (PP) se fundamenta en un proceso de deliberación y análisis técnico-político que integra tres esferas de participación fundamentales; los cuales se basan en la ciudadanía, considerada desde una perspectiva territorial y geográfica del municipio, los diversos sectores de la población, agrupados por áreas temáticas de interés y la administración municipal, representada por sus órganos de gobierno.(Vargas & Fajardo, 2019)

Además, el proceso se nutre de dos elementos cruciales como el informe de rendición de cuentas, que refleja el grado de ejecución presupuestaria del ejercicio anterior, sirviendo como mecanismo de control y transparencia y las propuestas preliminares elaboradas por el gobierno local para el ejercicio fiscal subsiguiente.(Vargas & Fajardo, 2019)

Este enfoque multidimensional garantiza una construcción participativa y fundamentada del presupuesto, alineando las necesidades ciudadanas con las capacidades técnicas y las prioridades gubernamentales, es por ello que el presupuesto municipal debe estar enfocado en el principio constitucional de responsabilidad social.(Vargas & Fajardo, 2019)

Figura 4.

Presupuesto institucional en compras públicas en Chimborazo del año 2020



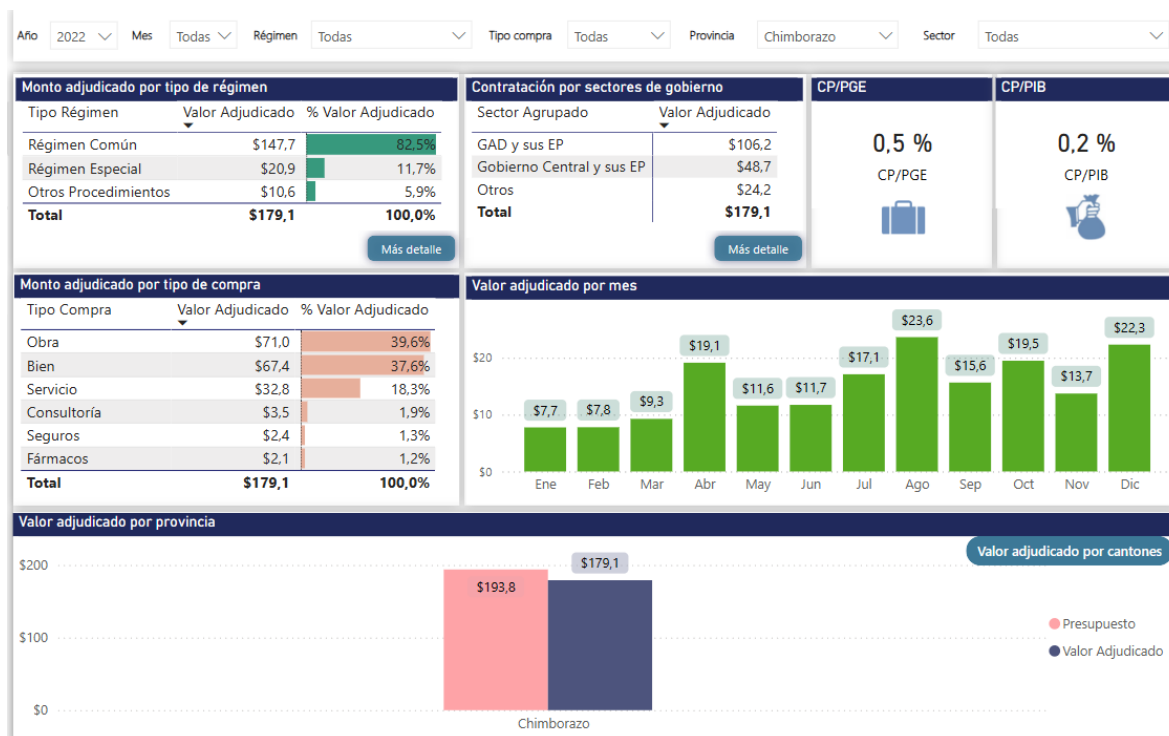
Nota. Gasto realizado en compras públicas en la provincia de Chimborazo (Compras Públicas Cifras, 2020).

Las compras públicas el año 2020 la provincia de Chimborazo logró alcanzar un total de 91.7 millones de dólares; es decir que, los valores adjudicados en este año representaron el 1,81%, Presupuesto General del Estado 0,3% (PGE) y el 0,4% del Producto Interno Bruto (PIB). Ambos pesos relativos a comparación de grandes ciudades como Quito y Guayaquil tienen gran margen de porcentaje. (Compras Públicas Cifras, 2020)

En cuanto a la contratación por sectores de gobierno, el gobierno central y sus entidades, los Gobiernos Autónomos Descentralizados municipales y las empresas públicas fueron los que mayores montos adjudicaron en el año 2020. Entre las tres instancias sumaron alrededor de 18.8 millones de dólares monto que representó el 80% del total adjudicado. Estableciendo que el gasto más frecuentado en el año es el bien con un total de 44,8 % es decir 41,1 millones de dólares, y el servicio con un porcentaje de 27,2% es decir 25,0 millones de dólares.(Compras Públicas Cifras, 2020)

Figura 5.

Presupuesto institucional en compras públicas en Chimborazo del año 2022



Nota. Gasto realizado en compras públicas en la provincia de Chimborazo (Compras Públicas Cifras, 2022)

Las compras públicas el año 2022 la provincia de Chimborazo logró alcanzar un total de 179.1 millones de dólares; es decir que, los valores adjudicados en este año representaron el 2,33% del total de presupuesto, manifestando un incremento notable en el 2022 y el 0,5 en el (PGE) y el 0,2% del Producto Interno Bruto (PIB). Ambos pesos relativos a comparación de grandes ciudades como Quito y Guayaquil tienen gran margen de porcentaje. (Compras Públicas Cifras, 2022)

En cuanto a la contratación por sectores de gobierno, el gobierno central y sus entidades, los Gobiernos Autónomos Descentralizados municipales y las empresas públicas fueron los que mayores montos adjudicaron en el año 2022. Entre las tres instancias sumaron alrededor de 154,9 millones de dólares monto que representó el 83,48% del total adjudicado. Estableciendo que el gasto más frecuentado en el año es el de obras con un total de 39,6 % es decir 71,0 millones de dólares, y el bien con un porcentaje de 37,6% es decir 67,4 millones de dólares, es así que referente al 2022 las obras fueron las que relucieron en Chimborazo (Compras Públicas Cifras, 2022)

UNIDAD III EL SISTEMA NACIONAL DE CONTRATACIÓN PÚBLICA

2.2.3.1. Las compras públicas en el GADM- RIOBAMBA

En el Ecuador a lo largo de la historia se han ido manejando por un ente rector conocido como Servicio Nacional de Contratación Pública y en adelante (SNCP), el cual se encarga de mantener un orden de igualdad, transparencia y eficacia al momento de realizar cualquier proceso de compras en los que se inmiscuya al Estado manteniendo una sincronía entre el contratante y el proveedor perfeccionando el desarrollo de la economía y sociedad.(Muñoz & Chiriboga, 2023)

Las compras públicas se refiere al proceso por el cual el gobierno adquiere bienes, servicios y obras de uso público a través de un proceso formal de contratación; por lo cual, eran catalogadas como un instrumento funcional gubernamental que mantenía en armonía el funcionamiento de las diversas instituciones estatales, las cuales deben estar enmarcadas en lo que dictamina la ley y lo que dispone el presupuesto designado a la Gobierno Autónomo Municipal en adelante GADM; sin embargo, esta herramienta utilizada de una manera correcta puede ayudar a fortalecer la economía, sociedad y el ambiente; debido a

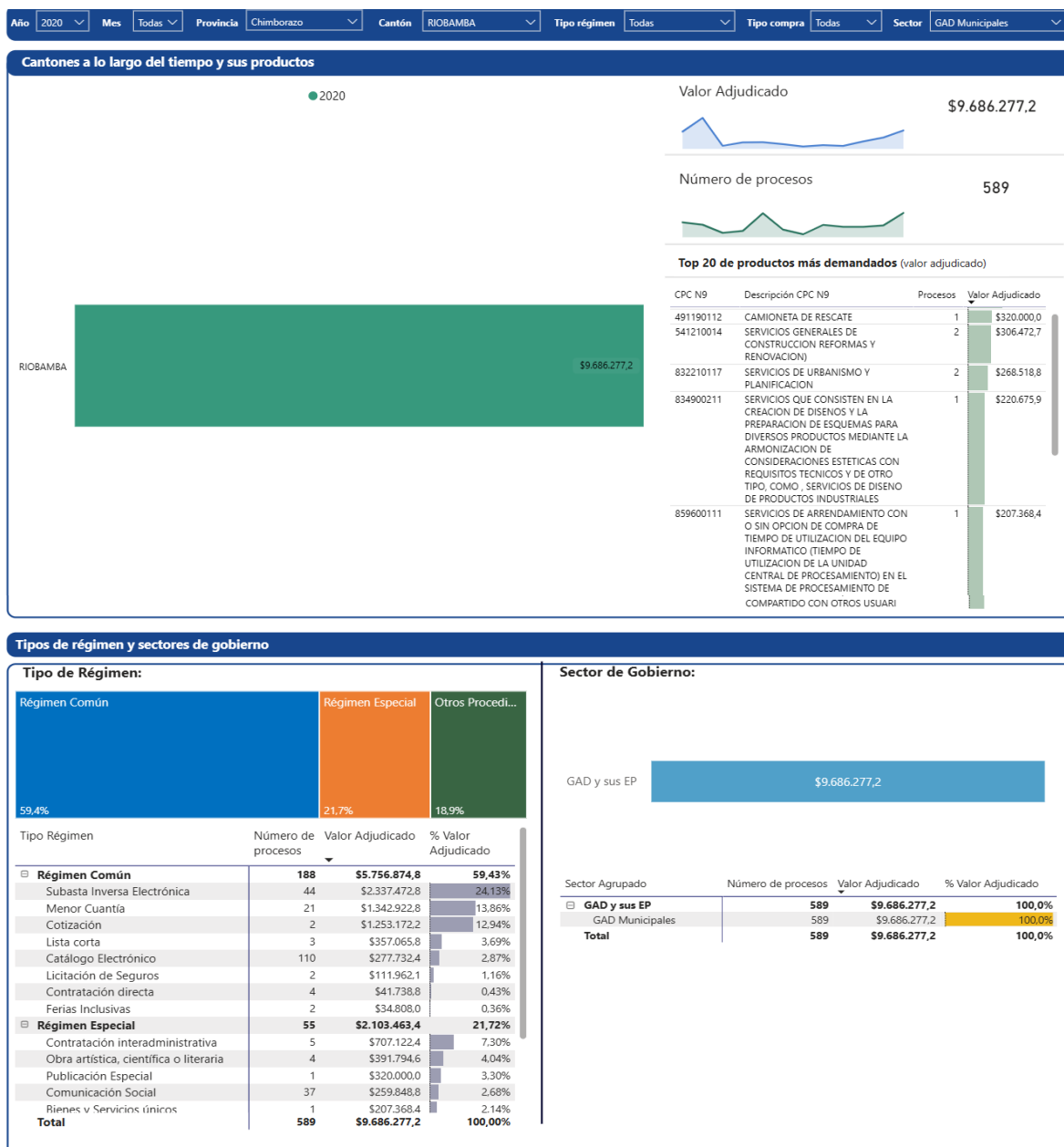
que, son cruciales para el funcionamiento de las operaciones gubernamentales y la prestación de servicios públicos a la ciudadanía (Rozenwurcel & Drewes, 2012)

Referente al GADM- Riobamba en el año 2020 bajo la alcaldía de Ing. Byron Napoleón Cadena Oleas PhD. en cumpliendo con lo que establece el Art. 43 “Hasta el 15 de enero de cada año, la máxima autoridad o su delegado, aprobará y publicará el Plan Anual de Contratación PAC (...); y tras una reunión con el consejo con Resolución de Concejo No. GADMR-GSGC-2019-0244-R, Riobamba, 10 de Diciembre de 2020 se designa un presupuesto de el valor de USD. 103'293.567,76 dólares de los Estados Unidos de Norteamérica, el cual será utilizado para de obras, bienes o servicios incluidos los de consultoría a ser publicadas para el bienestar de la ciudadanía. (Resolución Administrativa No.2020-023-SEC-CP, 2020)

Es menester señalar que el PAC es fundamental para el proceso de compras públicas; debido a que, se establece como un mecanismo de transparencia y publicad en los procesos de contratación del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Riobamba y busca ofertar e impulsar la inclusión de todos los proveedores categorizados e inscritos en el RUP, de conformidad con la Ley, para proveer bienes, ejecutar obras y prestar servicios, incluidos los de consultoría, requeridos por la Entidad Contratante, por cuanto, este documento será de alcance público y subido a la plataforma correspondiente.(Resolución Administrativa No.2020-023-SEC-CP, 2020)

Figura 6.

Compras públicas del GADM del año 2020 en el Cantón de Riobamba.



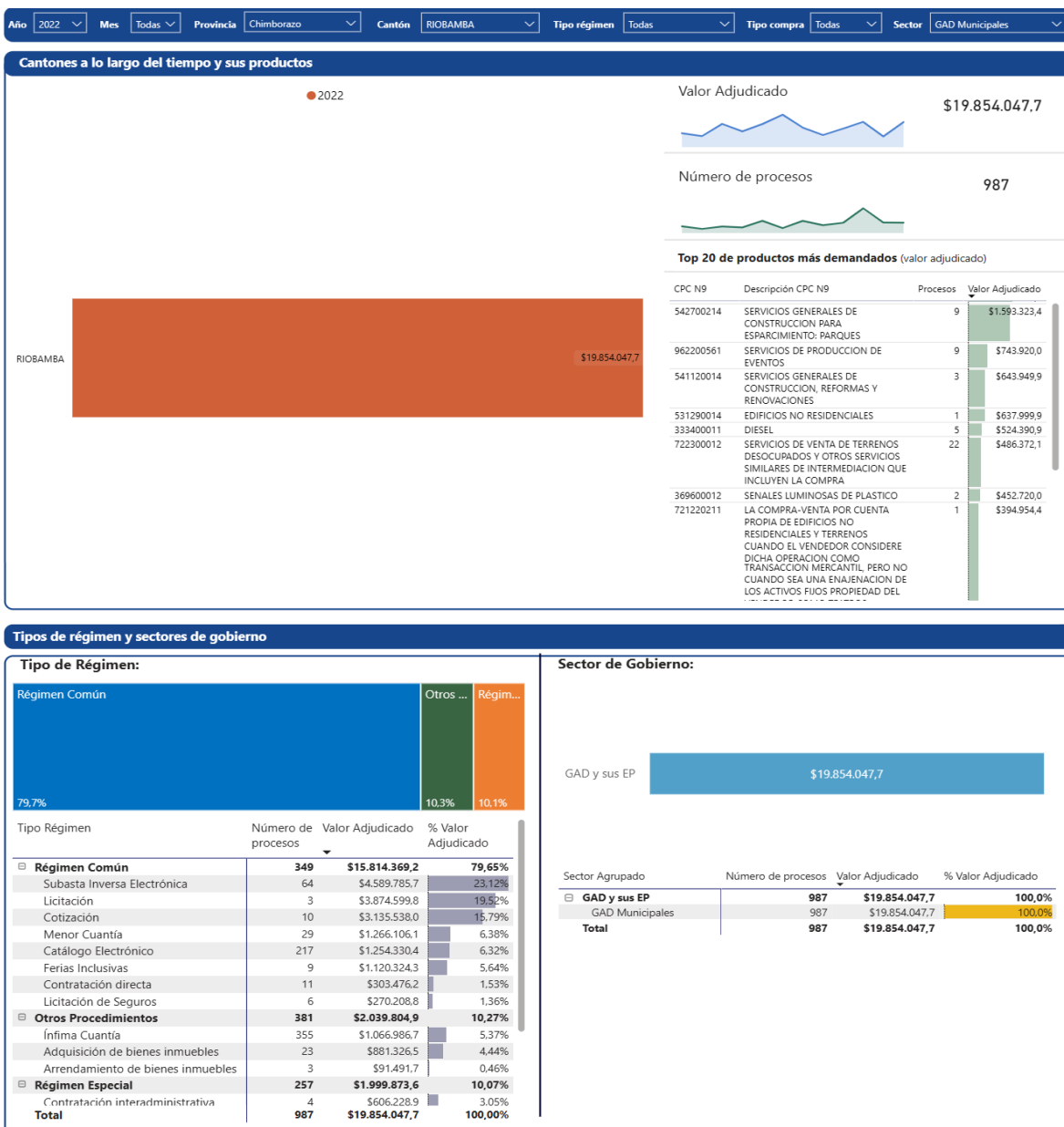
Nota. Gasto realizado en compras públicas en el cantón de Riobamba (Compras Públicas en Cifras, 2020)

En el año 2020 refleja un valor de adjudicación de 9.686,277 millones de dólares obtenidos de 589 procesos mismos que han sido planificados para el bienestar de la ciudad de Riobamba; debido a que, son realizados por el GAD Municipal e Riobamba, los procedimientos con mayor costo fueron de régimen común con un 59,4%, desatacando la subasta inversa electrónica, el régimen especial con un 21,7% sobresaliendo la contratación

interadministrativa y por ultimo otros procedimientos resaltando emergencias pues es de conocimiento público que este año empezó la pandemia mundial.

Figura 7.

Compras públicas del GADM del año 2022 en el Cantón Riobamba



Nota. Gasto realizado en compras públicas en el cantón de Riobamba (Compras Públicas Cifras, 2022).

En el año 2022 bajo la alcaldía de Ing. Byron Napoleón Cadena Oleas PhD. en cumpliendo con lo que establece el Art. 43 “Hasta el 15 de enero de cada año, la máxima autoridad o su delegado, aprobará y publicará el Plan Anual de Contratación PAC (...); y

tras una reunión con el consejo Resolución Administrativa No 2022-161-SEC-CP, 2022, Plan Anual reformado de por el valor de USD. 113.650.847,09 dólares; el cual, será utilizado en su mayoría en la Contratación de bienes, servicios y consultorías; manejando alrededor de USD. 67.998.751,89287. (Resolución Administrativa No 2022-161-SEC-CP, 2022)

En este año refleja según el SNCP, en su sistema de compras públicas en cifras un valor de adjudicación de 19.854,047 millones de dólares obtenidos de 987 procesos los que han sido planificados para el bienestar de la ciudad de Riobamba; debido a que, son realizados por el GAD Municipal e Riobamba, los procedimientos con mayor costo fueron de régimen común con un 79,7%, desatacando la subasta inversa electrónica, en segundo lugar otros procedimientos con 10,27% y por último régimen especial con el 10,07%.

2.2.3.2. Análisis del criterio de responsabilidad en compras y ejecución de obras en el GADM- RIOBAMBA

Las compras públicas en las últimas décadas se ha ido evolucionando, cimentando nuevas bases al momento realizar dichas acciones, mismas que han sido vinculadas con criterios tales como el de responsabilidad social y ambiental, en donde predomina la concientización del medio ambiente en la sociedad; a pesar, de ser una sociedad que se ha ido desarrollando y consumiéndose por la tecnología, se evidencia que la sustentabilidad ambiental es fundamental para conservar la dimensión ecológica, disminuyendo la creciente problemática ambiental suscitada en los últimos años, mismos que han querido ser evitados con los criterios que en muchas de las ocasiones no son respetados; sin embargo, hasta donde se puede respetar estos criterios, sin que estos se enfrenten entre sí. (M. Soto, 2014)

Es así que el Plan Anual emitido por el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Riobamba, suscrito el 14 de enero del 2020 con Resolución Administrativa 2020-023-SEC-CP, elaborado por el Ab. Cesar González Pareja y autorizado por el Ing. Napoleón Cadena, establece un valor de USD. 103'293.567,76 (veinte y nueve millones setecientos nueve mil doscientos setenta y tres dólares de los Estados Unidos de Norteamérica con 95/100), para el ejercicio económico del año.(Resolución Administrativa No.2020-023-SEC-CP, 2020)

Tras esta resolución en donde se emite el Plan anual, se derivan los gastos que a ejercer la Municipalidad de Riobamba; es así que, en este año se crea el proyecto de

arborización vida el cual tiene como meta plantar árboles para forestar las diferentes áreas verdes de la ciudad, teniendo como consecuencia la mejora de la vida, este plan tuvo su inicio con una Resolución Administrativa No. 2020-761-SEC-CP, documento elaborado por Abg. Silvio Israel Pazmiño Jara, Abogado de Compras Públicas y aprobado por Ing. Bibiana Albuja Landi Especialista de Compras Públicas – Líder de Equipo Subrogante.

El proyecto vida tuvo sus inicios en el año 2020, con un presupuesto de 23.400,00 dólares de los Estados Unidos; en el cual, se aplicó la partida presupuestaria No.3.2.730814.01, ítem Suministros para actividades Agropecuarias, Pesca y Caza Proyecto 035 Proyecto de Inversión Áreas Verdes, debidamente financiado con Recursos Fiscales; las ofertas empezaron mediante resolución Administrativa No.2020-761-SEC-CP, el delegado de la máxima autoridad, autoriza el inicio del proceso de Feria Inclusiva No. FI-GADMR-008-2020.(Resolución Administrativa No.2021-045-SEC-CP, 2021),

Tabla 1. .

Características específicas con la vegetación implementada en la Red de Arborización

TIPO DE ÁRBOLES	CARACTERÍSTICAS
Pino Vela	Altura 1,80 con pan de tierra en estado fitosanitario
Eugenias	Altura 1,50 en fundas de polietileno en estado fitosanitario
Arboles de Cepillo rojo	Altura 2,20 en fundas de polietileno en estado fitosanitario
Jacarandas	Altura 1,70 en fundas de polietileno en estado fitosanitario
Álamos	Altura 1,70 en fundas de polietileno en estado fitosanitario
Cucardas	Altura 0,45 en fundas de polietileno en estado fitosanitario
Helecho Macho	Altura 0,40 en fundas de polietileno en estado fitosanitario
Buganvilla Arbusto	Altura 0,40 en fundas de polietileno en estado fitosanitario
Begonias	Altura 0,20 en fundas de polietileno en estado fitosanitario
Cintas	Altura 0,12 en fundas de polietileno en estado fitosanitario
Duranta	Altura 0,20 en fundas de polietileno en estado fitosanitario
Vincas	Altura 0,18 en fundas de polietileno en estado fitosanitario
Ficoidea	Altura 0,15 en fundas de polietileno en estado fitosanitario
Escancel Rojo	Altura 0,20 en fundas de polietileno en estado fitosanitario
Musgo Blanco	Altura 0,20 en fundas de polietileno en estado fitosanitario

Autoría: Autoría propia

Fuente: (Romero, 2020)

El proceso realizado en 2020 tuvo culminación el día 03 de marzo del año 2021, en donde se estableció el periodo de convocatoria el 23 de diciembre del 2020, con un acta de

calificación de fecha 14 de enero de 2021; en consecuencia mediante memorando No / 2021-0024-DGASH-DS, El Ing. Luis Lara en calidad de administrador del contrato designa a los miembros de la comisión para la recepción de las especies plantas objeto del contrato, se recibe así de acuerdo al contrato feria inclusiva No. 01-2021roceso fi-gadmr-008-2020 celebrado entre el GADM del Cantón Riobamba y el sr. Hugo Patricio Anaguano Pilapaña como contratista.(GADM-Riobamba, 2021)

Es así que este proyecto de arborización vida, fue puesto en práctica en el año 2021 tras haber cumplido con los requisitos dispuestos en la ley; este plan tiene la meta de llegar a los 15 mil árboles para diciembre de 2021, en el área urbana, y se visualizó que en calles como Juan Montalvo, el Espectador, Carabobo, Avenida Antonio José de Sucre y Nueva York, (GADM-Riobamba, 2021)

Referente a este proyecto tuvo una gran acogida por parte de la ciudadanía como se manifiesta en varios medios de comunicación; sin embargo, en los mismo existen varios comentarios negativos de la población; debido a que, no existe un cuidado adecuado y solicitando que cada persona que tenga una de estas plantas en su frente tenga la amabilidad de cuidarla; pues, es notable el descuido de muchas áreas en las que se ha realizado este proyecto.

A pesar de ser un año en donde radicaba la pandemia la alegría eminente de la población hacia esta obra fue clara; debido a que, era el único cambio visto en la ciudadanía; por cuanto, la mayor parte de la población que no había sido beneficiada por la misma manifestaban en redes sociales donde se publicó los avances de la obra que sí podrían pasar por sus calles y barrios para que formen parte de la arborización intentando con ello formar un Riobamba lleno de vida.

Continuando con proyecto de arborización vida para Riobamba se manifiesta un seguimiento con este plan; pues, al tener una gran acogida y por pedida de la sociedad se realiza en el año 2022; en donde bajo la alcaldía del Ing. Napoleón Cadena Oleas PhD, con un Plan Anual reformado de por el valor de USD. 113.650.847,09 dólares; mismo que, será utilizado en su mayoría en la Contratación de bienes, servicios y consultorías; manejando alrededor de USD. 67.998.751,89287 dólares para estas disposiciones. (Resolución Administrativa No 2022-161-SEC-CP, 2022)

Tabla 2.

Plantas catalogadas para la implementación de la Red de Arborización urbana en el año 2022

TIPO DE PLANTA	CARACTERÍSTICAS
Eugenia	Altura 1,80 cm en fundas de polietileno en estado
Eugenia	Altura 1,20cm en fundas de polietileno en estado
Acacia de albata	Altura: 2600 y 2800 m.s.n.m. en fundas de polietileno
Álamo Blanco	Altura: 2600 y 2800 m.s.n.m. en fundas de polietileno
Calistemo Blanco	Altura: 2600 y 2800 m.s.n.m. en fundas de polietileno
Calistemo rojo	Altura: 2600 y 2800 m.s.n.m. en fundas de polietileno
Acacia Purpura	Altura: 2600 y 2800 m.s.n.m. en fundas de polietileno
Palmera tipo Cococumbi	Altura: 2600 y 2800 m.s.n.m. en fundas de polietileno
Aliso	Altura: 2600 y 2800 m.s.n.m. en fundas de polietileno
Eucalipto	Altura: 2600 y 2800 m.s.n.m. en fundas de polietileno
Ficoide	Altura 4 x 6 pulgadas en fundas de polietileno en estado
Vincas	Altura 4 x 6 pulgadas en fundas de polietileno en estado
Margarita	Altura 4 x 6 pulgadas en fundas de polietileno en estado

Autoría: Autoría propia

Fuente: (Camacho, 2022)

En alusión con al proyecto arborización del año 2022 teniendo como presupuesto USD 975,602.00 dólares, se intentó realizar una continuación del año 2021 en donde se ejecutó el proyecto que radicaba en pliegos del 2020; a pesar, de formar parte del mismo plan y continuar con análogos ideales, la decadencia en la que termino este proyecto es evidente pues varios medios de comunicación locales han manifestado la existencia de vandalismo por parte de la población, siendo evidente el daño causado a las plantas y la destrucción que sufrían los árboles recién plantados. (F. Soto, 2022)

Es por ello, que en el 2023 tras el cambio de administración se realizó una reunión de Concejo con el alcalde electo John Vinueza, en donde presidieron el alcalde, concejales y miembros del colectivo “Madre Tierra” en donde el representante hizo énfasis en observaciones al contrato del proyecto arborización del año 2022, en donde el Ing. Vinueza agregó que el documento mantiene vacíos tales como: la inexistencia de un cronograma, proveedor que no cubre las especificaciones requeridas, por cuanto el alcalde manifestó la molestia por la mala inversión de casi un millón de dólares. (F. Soto, 2023)

Siguiendo con el hilo los concejales Rafael Quitio y Wanderbeng Villamarín hacen alusión que el plan tuvo un gran ideal; sin embargo, es nefasto la manera que la que

actualmente se puede visualizar este proyecto; debido a que, no han tenido un seguimiento adecuado exhibiendo plantas que decadencia, destruidas, secas y hasta lugares vacíos pues la población en muchos de los casos se va llevando; por cuanto solicitan un informe a la comisión de fiscalización y ambiente. (F. Soto, 2023)

El desacuerdo sobre esta arborización no solo es por parte de los concejales; también, es por parte de la ciudadanía en donde se plasma estas quejas es en el Diario la Prensa mismo medio de comunicación que en varios cortos y entrevistas a la ciudadanía mencionan que el desosiego con el cual se ha hecho este proyecto es fatal pues los hoyos realizados para esta acción fueron abandonados por semanas convirtiéndose en basureros; también las plantas ya establecidas son víctimas de la misma acción; a pesar de hacer un llamado a la concientización las personas con pocos valores las vandalizan.(LA PRENSA CHIMBORAZO, 2022)

Acotando con la información el contrato en el que se ha inmiscuido este proceso tuvo una suspensión de 30 días para la verificación de la Contraloría; pues como anteriormente se manifestó este instrumento tenía varias falencias; es por ello, que en el SNCP, al proceso se le plantea como un incumplimiento por la entidad basándose en los artículos 31 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y 21 de su Reglamento General en los que establecen una deficiencia sustancial en el proceso y sugieren la cancelación del mismo basándose en el artículo 34 numeral 2 de la LOSNCP. (SERCOP, 2022)

2.2.3.3. FODA del control del gasto público en el GADM- RIOBAMBA

Tabla 3.

Análisis de FODA del GADM- RIOBAMBA

• FORTALEZAS	• DEBILIDADES
<ul style="list-style-type: none"> • El sistema es administrado por el INCOP que cuenta con personal de alto nivel y grado de responsabilidad. • El INCOP cuenta con un marco legal consolidado. • El portal www.compraspublicas.gob.ec es accesible al usuario del sistema tanto para las entidades contratantes como para los proveedores. • Se puede incorporar en la plataforma nuevos servicios con recursos propios y eficientes. • Portal que permite la transparencia en los procesos con veeduría ciudadana. • El sistema cuenta con un alto grado de credibilidad. • Normativa legal del sistema desarrollada bajo la visión del INCOP. • El INCOP cuenta con funcionarios capacitados para atención personalizada al usuario del sistema 	<ul style="list-style-type: none"> • El sistema no cuenta con todas las herramientas y funcionalidades establecidas en la LOSNCP y su reglamento. • No existe un proceso de verificación y validación de información que entregan las entidades y proveedores al registrarse en el RUP • No existe una definición general de los procesos por parte del INCOP. • Las capacitaciones impartidas a través del portal no garantizan la plena ejecución de los procedimientos. • Existen pocos y complejos criterios de desagregación tecnológica en Inclusión para las contrataciones. • No está claramente definido cual es el procedimiento para la administración de un contrato. • No existen mecanismos verdaderos y efectivos de mínimos costos y máximo impacto para las asociaciones entre sectores públicos y privados. • El sistema no cuenta con cobertura de servicios a nivel nacional por parte del INCOP
<ul style="list-style-type: none"> • OPORTUNIDADES 	<ul style="list-style-type: none"> • AMENAZAS

- El sistema cuenta con predisposición del gobierno central actual para el uso de nuevas tecnologías lo que producirá mejoras constantes en el sistema.
Entidades contratantes y proveedores valoran los grandes avances logrados con el sistema.
- El INCOP la libertad de regular el uso del sistema y de la aplicación de la LOSNCP, situación que se ha visto realizada a través de resoluciones.
- La producción nacional que se ha explotado ha sido solo en el sector privado.
- Existen importantes productores nacionales que no conocen el sistema y no han realizados contrataciones con instituciones del Estado.
 - La LOSNCP promueve la participación ciudadana generando transparencia en la publicación de los procesos.
- La transparencia en los procesos a través del portal genera confianza y provocará un mayor y mejor uso del sistema.
- Existe la posibilidad por parte del INCOP para general cobertura a nivel nacional generando polos de desarrollo en todo el país.
- Existe vulneración de la seguridad de los sistemas de información por parte de los hackers.
- La transparencia del portal en las contrataciones realizadas muestra cierta debilidad en cuanto a la efectividad de los sistemas de control y auditoria.
- El INCOP tiene dependencia directa del gobierno de turno, por lo que en la ley no especifica los límites de autonomía política.
- Quejas permanentes por parte de los proveedores registrados en el INCOP de que el uso de la plataforma es difícil.
- No utilización del portal de compras por proveedores pequeños para contrataciones de montos mínimos debido al grado de complejidad de la plataforma lo que hace que no se cumpla la ley orgánica.
- Existen vacíos y contradicciones jurídicas que dificultan la toma de decisión del procedimiento a contratar.
- Existe poco relacionamiento con los usuarios que es uno de los procesos que debe cumplir el INCOP

Autoría: Autoría propia

Fuente: (Borbor, 2013)

La implementación de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública (LOSNCP) en Ecuador ha generado un proceso de aprendizaje evidente en la gestión de compras públicas. A pesar de un inicio poco significativo en la cantidad de procesos contratados, se observó un cambio positivo a partir de 2009, con un aumento considerable en la cantidad de procedimientos de contratación.

El Instituto Nacional de Contratación Pública (INCOP) enfrenta el desafío de administrar las compras públicas de manera efectiva en todas las entidades del Estado ecuatoriano. Para lograrlo, debe implementar estrategias adecuadas que estén en consonancia con los principios generales del derecho administrativo.

Un aspecto fundamental es el registro exhaustivo de todos los procedimientos de contratación en la base de datos del INCOP. Esta información es crucial para evaluar la evolución y la aplicación del sistema en las entidades contratantes del Estado, permitiendo la identificación de áreas de mejora y el establecimiento de indicadores de gestión, como el "Porcentaje de ahorro en la contratación pública".

Con base en este análisis, se deben tomar medidas correctivas y preventivas para abordar cualquier desviación en los procesos de contratación y garantizar la legalidad y transparencia en todas las etapas del proceso. Esto implica la capacitación del personal, la revisión de políticas y procedimientos, y el fortalecimiento de los controles internos para asegurar el cumplimiento de los objetivos establecidos por la LOSNCP y los principios del derecho administrativo.

CAPÍTULO III

3. METODOLOGÍA

3.1. Unidad de análisis. –

La unidad de análisis de la presente investigación se ubicó en Ecuador en la provincia de Chimborazo, específicamente en el Cantón de Riobamba, por lo cual, se realizó un estudio jurídico, doctrinario y análisis de diferentes criterios legales, estudio de caso de contratación en el GADM- Riobamba y doctrina relacionada con el tema.

3.2. Métodos. –

Para estudiar el problema se empleó los siguientes métodos: método descriptivo inductivo; método dogmático; método jurídico correlacional y método de estudio de caso

- **Método jurídico-doctrinal:** (Sánchez, 2011) establece que: “Se trata del estudio y examen de fuentes doctrinales o teóricas dentro del contexto del derecho. Este tipo de investigación se enfoca en el análisis de la literatura jurídica generada por especialistas, académicos, filósofos, y otros expertos” (p. 336). Referente a la doctrina jurídica se realizó argumentos basados en la legalidad para sustentar las posturas y aplicación del criterio de responsabilidad social, realizando un análisis crítico con una perspectiva legal en el Derecho Administrativo.
- **Método jurídico-descriptivo:** Sabino, (1992) menciona que: “su objetivo es describir características fundamentales de conjuntos homogéneos de fenómenos mediante criterios sistemáticos, proporcionando información comparable con otras fuentes para un análisis más comprensivo” (p. 43). Este método permitió la descripción de principios esenciales para la contratación pública, con la finalidad de comprender la funcionalidad de esta herramienta, a la par de la configuración de los presupuestos institucionales.
- **Método estudio de caso:** Daniels et al., (2011) manifiestan que: “Método que utiliza el proceso de describir, recopilar y emplear casos específicos para formular una problemática de investigación y proponer una solución, en consonancia con la perspectiva del autor (...)” (p. 184). El presente método fue conveniente en esta

investigación para el cumplimiento de un objetivo específico, concatenando con ello, los estudios de caso facilitan la comprensión de situaciones reales en los procedimientos administrativos para determinar los detalles, los desafíos, retos, los éxitos y los posibles problemas que surgen con la implementación del criterio de responsabilidad en la contratación pública.

3.3. Enfoque de investigación

En la presente investigación tiene un enfoque cualitativo; debido a que, se examinó documentos para comprender textos; por otra parte, este tipo de enfoque en las ciencias sociales ayuda, para Vega et al., (2014) “descripción y medición de las variables sociales” (p.24); por lo tanto, se investigó percepciones, criterios de individuos que se involucren en el tema en conciso; así como un proceso de contratación pública del GADMR el 2021.

3.4. Tipo de investigación

Tras lo anterior dispuesto la investigación se determina como:

- **Investigación exploratoria:** Los autores Daniels et al., (2011), manifiestan que: “Las investigaciones exploratorias se realizan generalmente cuando se busca examinar un tema o problema que ha recibido escasa atención previa o que no ha sido abordado anteriormente en profundidad” (p. 39). En vista a lo cual, este tipo de investigación fue apta para identificar varios principios para realizar la contratación pública, presupuesto institucional y la implementación del criterio de responsabilidad y su efecto en el gasto publico institucional.

- **Investigación dogmática-jurídica:** Tantaleán, (2016) expone referente a este tipo de investigación que es: “(...) un estudio normativo o dogmático implica la descripción, análisis, interpretación y aplicación de normas jurídicas, junto con la elaboración de conceptos y métodos para construir un ordenamiento dinámico y establecer instituciones legales (...)” (p. 5). Por tal razón, este tipo de investigación se realizó con el fin de analizar a la normativa y los principios jurídicos fundamentales para la contracción y gasto estatal, para comprender como se ajusta el criterio de

responsabilidad en el ordenamiento jurídico nacional y de ser necesario cuales serían los ajustes que normativos que se requerirían.

• **Investigación jurídica descriptiva:** Daniels et al., (2011), hacen referencia a este tipo de investigación como: “(...) las investigaciones descriptivas tienen como objetivo identificar y detallar las características más significativas de grupos, individuos, comunidades, conceptos u otros fenómenos sujetos a análisis” (p. 43). En el presente proyecto este tipo de investigación favorece para la obtención detallada del criterio de responsabilidad social en la contratación pública; también permite observar el afecto al gasto publico

3.5. Diseño de investigación

Dada la complejidad inherente de la investigación, los objetivos que se logró con los métodos que se emplearán para estudiar el problema jurídico y el tipo de investigación en cuestión, se ha adoptado un diseño no experimental, porque se investigó el problema en su contexto, sin que exista manipulación intencional de variables.

3.6. Población y muestra

En la investigación se realizó como muestra a los funcionarios públicos que trabajan en el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Riobamba específicamente en el área de compras públicas.

3.7 Técnicas e instrumentos de investigación

3.7.1. Técnicas

La técnica de investigación que se realizó las entrevistas, con la finalidad de analizar la contratación pública centrándose en el sistema nacional de contratación con el objetivo de determinar el impacto en el gasto institucional.

3.7.2. Instrumento

10 preguntas que se basan en analizar la contratación pública centrándose en el sistema nacional de contratación, con el objetivo de determinar el impacto en el gasto institucional

3.8 Técnicas para el tratamiento de información

Contempla 6 fases:

1. Elaboración del instrumento de investigación
2. Aplicación del instrumento de investigación
3. Resumen de entrevistas
4. Procesamiento de los datos e información a través del sistema de Atlas. Ti
5. Interpretación o análisis de resultados a través del sistema de Atlas. Ti
6. Discusión de resultados

CAPÍTULO IV

4. RESULTADOS Y DISCUSIÓN

4.1 Determinar la naturaleza del criterio de responsabilidad social en el sistema nacional de contratación pública.

4.1.1 Entrevistas a personal del área de compras públicas del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Riobamba

Tabla 4.

Funcionarios a los que se realizó las entrevistas.

Funcionarios del GADM-Riobamba

Nombre del funcionario público	Erika Gallegos Bermeo
Cargo	Analista de compras públicas
Nombre del funcionario público	Silvio Israel Pazmiño Jara
Cargo	Abogado de compras públicas
Nombre del funcionario público	Clemente Torres Silva
Cargo	Analista de compras públicas
Nombre del funcionario público	Santiago Fernando Flor Cadena
Cargo	Analista de compras públicas
Nombre del funcionario público	Héctor Merino
Cargo	Analista de compras públicas

Autoría: Autoría propia

Fuente: Entrevista realizada a funcionario público de GADM- Riobamba

4.1.2 Análisis de las entrevistas

En el proceso de análisis de la información recolectada que se realizó a los funcionarios públicos se establecieron criterios de codificación alineados con los objetivos de la investigación. Estos códigos fungieron como herramientas de optimización, permitiendo extraer de las respuestas de los entrevistados aquellos datos relevantes y pertinentes para la consecución de los objetivos planteados.

A continuación, se presenta un análisis detallado de las entrevistas, basado en los códigos generados. Estos criterios no solo mostraron una alta frecuencia de aparición en las

respuestas de los participantes, sino que también demostró ser de crucial importancia para la investigación. La aplicación de este enfoque metodológico permitió obtener códigos predominantes, ofreciendo una visión comprehensiva de las percepciones y experiencias compartidas por los entrevistados en relación con los temas centrales de la investigación.

Código: Contratación Pública

Comentario de los entrevistados

La contratación pública, como se desprende del análisis de las cinco entrevistas, se revela como un pilar fundamental en la gestión administrativa del Estado, constituyendo un mecanismo esencial para la adquisición de bienes, servicios y obras necesarias para el funcionamiento eficiente de las instituciones públicas. Se observa una clara conciencia entre los entrevistados sobre la importancia de adherirse estrictamente a la normativa vigente en materia de contratación pública, destacando la necesidad de cumplir con los principios rectores como la transparencia, concurrencia, igualdad y eficiencia. Este énfasis en el marco legal no solo refleja un compromiso con la legalidad, sino también una comprensión de que la contratación pública es un instrumento clave para la consecución de los objetivos de la administración en beneficio de la ciudadanía.

Asimismo, las entrevistas ponen de manifiesto los desafíos inherentes a la implementación de procesos de contratación pública socialmente responsables. Se evidencia una tensión entre la rigidez de las normas y la necesidad de incorporar criterios de responsabilidad social, lo que requiere un delicado equilibrio entre el cumplimiento normativo y la innovación en los procesos de contratación. Los entrevistados señalan la importancia de la capacitación continua y la actualización constante de conocimientos como estrategias para enfrentar la complejidad y dinamismo del sistema de contratación pública.

Además, se destaca la relevancia de fomentar la participación de proveedores locales y de la economía popular y solidaria, lo que sugiere una evolución en la concepción de la contratación pública hacia un modelo más inclusivo y socialmente responsable, aunque aún se perciben limitaciones en su plena implementación debido a las restricciones normativas y los desafíos operativos.

Discusión

Palacín (2020) enfatiza la evolución de la contratación pública hacia una visión estratégica que incorpora preocupaciones sociales y medioambientales. Esta perspectiva se alinea con las observaciones del segundo documento, donde se destaca la importancia de adherirse a los principios rectores como transparencia, concurrencia, igualdad y eficiencia. Sin embargo, mientras Palacín señala la incertidumbre en la aplicación de esta visión estratégica, las entrevistas analizadas en el segundo documento sugieren una conciencia clara sobre la importancia de cumplir con la normativa vigente.

Rivadeneira & Hurtado (2021) identifican factores como la corrupción y la discrecionalidad que afectan negativamente la funcionalidad del Sistema Nacional de Contratación Pública (SNCP). Esto se relaciona directamente con los desafíos mencionados en las entrevistas, donde se enfatiza la necesidad de combatir la corrupción y fomentar la transparencia. La tensión entre la rigidez normativa y la incorporación de criterios de responsabilidad social, señalada en las entrevistas, refleja la complejidad de implementar una contratación pública socialmente responsable, como lo sugiere Palacín.

Código: La Responsabilidad Social en Contratación Pública

Comentario de los entrevistados

Los entrevistados coinciden en que la responsabilidad social en el contexto de las compras públicas implica la aplicación de principios fundamentales de contratación, como equidad, transparencia y beneficio ciudadano. Se enfatiza la importancia de una participación amplia y justa de proveedores, así como el cumplimiento estricto de la normativa vigente; manifestando que, los contratos que realiza la administración son centrándose en el bienestar de la ciudadanía, conceptualizando el ambiente como una forma de mejorar la sociedad.

Se destaca la relevancia de incorporar estos criterios para garantizar procesos transparentes y beneficiosos para la ciudadanía. Sin embargo, se señala la necesidad de un marco normativo más desarrollado que permita una aplicación efectiva de estos criterios en los procesos de contratación, evidenciando una comprensión de la responsabilidad social como un eje transversal que debe permear todos los procesos de contratación pública, desde la planificación hasta la ejecución de los contratos. Esta visión integral se alinea con las

tendencias modernas del Derecho Administrativo, que buscan equilibrar la eficiencia en la gestión pública con el impacto social y ambiental de las acciones gubernamentales

Discusión

Escudero (2020) señala la falta de desarrollo normativo y metodológico en aspectos clave de la contratación pública, como la alineación del Plan Anual de Contratación con la planificación institucional y el Plan Nacional de Desarrollo. Esta observación contrasta con la visión expresada en las entrevistas, donde se conceptualiza la responsabilidad social como un eje transversal que debe permear todos los procesos de contratación pública. La brecha entre la disposición legal y su implementación efectiva, identificada por Escudero, se refleja en la necesidad expresada en las entrevistas de un marco normativo más desarrollado para aplicar criterios de responsabilidad social.

Código: Desafíos Institucionales

Comentario de los entrevistados

De acuerdo al análisis de las entrevistas realizadas, se pueden identificar varios desafíos institucionales significativos en el ámbito de la contratación pública y la implementación de criterios de responsabilidad social. Uno de los principales retos mencionados es la constante evolución y cambio en la normativa de contratación pública, lo que exige una actualización permanente de conocimientos por parte de los funcionarios encargados. Esto se vincula directamente con otro desafío señalado: la necesidad de contar con personal altamente capacitado y con conocimientos especializados en la materia. Además, se destaca como un desafío importante el combate a la corrupción y el fomento de la transparencia en los procesos de contratación.

Estos desafíos institucionales ponen de manifiesto la tensión existente entre el principio de legalidad, que exige una estricta sujeción a la normativa vigente, y la necesidad de flexibilidad para incorporar criterios de responsabilidad social en la contratación pública. La constante actualización normativa, si bien busca perfeccionar el sistema, puede generar incertidumbre y dificultar la implementación de políticas institucionales a largo plazo. Por otro lado, la exigencia de contar con personal altamente especializado refleja la creciente complejidad técnica y jurídica de la contratación pública, lo que plantea retos en términos de gestión del talento humano en las instituciones públicas. El desafío de combatir la

corrupción, por su parte, subraya la importancia de fortalecer los mecanismos de control y rendición de cuentas en el ejercicio de la función administrativa.

Discusión

Cabezas (2017) destaca la inexistencia de guías, manuales o instructivos detallados para la ejecución de contratos, lo que lleva a los funcionarios a basarse en su propia experiencia. Este hallazgo se alinea con los desafíos institucionales identificados en las entrevistas, particularmente la necesidad de contar con personal altamente capacitado y la constante actualización de conocimientos frente a la evolución normativa. La tensión entre el principio de legalidad y la flexibilidad necesaria para incorporar criterios de responsabilidad social, mencionados en las entrevistas, se relaciona con la observación de Cabezas sobre la falta de guías específicas.

Código: Principios de la Contratación

Comentario de los entrevistados

Las entrevistas revelan una comprensión generalizada de la importancia de los principios fundamentales de la Administración Pública en el contexto de la contratación pública. Los entrevistados enfatizan reiteradamente la necesidad de adherirse a principios como la equidad, transparencia, concurrencia e igualdad de condiciones para todos los oferentes. Estos principios, arraigados en la normativa de contratación pública, se consideran esenciales para garantizar procesos justos y eficientes que beneficien a la ciudadanía. Es notable cómo los funcionarios entrevistados subrayan la relevancia de estos principios no sólo como mandatos legales, sino como guías fundamentales para la correcta ejecución de los procesos de contratación.

Asimismo, se observa una estrecha vinculación entre los principios de la Administración Pública y la noción de responsabilidad social en la contratación pública. Los entrevistados señalan que la aplicación de estos principios contribuye a fomentar una mayor participación ciudadana, promover la economía local y asegurar un uso adecuado de los recursos públicos. Sin embargo, también se evidencia un desafío en la implementación práctica de estos principios, particularmente en lo que respecta a la constante actualización normativa y la necesidad de mantener un equilibrio entre el cumplimiento estricto de la ley y la flexibilidad necesaria para incorporar criterios de responsabilidad social. Este análisis sugiere que, si bien los principios de la Administración Pública están bien establecidos en

teoría, su aplicación efectiva en el ámbito de la contratación pública requiere una continua adaptación y un compromiso sostenido por parte de los funcionarios y las instituciones.

Discusión

Montero (2023) concluye que la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública tiene vacíos que requieren actualización para prevenir actos de corrupción. Esta observación se vincula con el énfasis puesto en las entrevistas sobre la adherencia a principios fundamentales como equidad, transparencia y concurrencia. La necesidad de actualización normativa señalada por Montero se refleja en el desafío identificado en las entrevistas de mantener un equilibrio entre el cumplimiento estricto de la ley y la flexibilidad para incorporar criterios de responsabilidad social.

Código: Medidas para Promover la Responsabilidad Social

Comentario de los entrevistados

Las entrevistas, revela un conjunto de medidas propuestas para promover la responsabilidad social en el ámbito de la contratación pública. Una de las principales medidas identificadas es la necesidad de fortalecer el conocimiento y la capacitación, tanto de los funcionarios públicos como de los proveedores, sobre los principios y prácticas de responsabilidad social en el contexto de las compras públicas. Asimismo, se destaca la propuesta de implementar mecanismos de evaluación y verificación más rigurosos para asegurar el cumplimiento de criterios de responsabilidad social por parte de los proveedores, lo que podría incluir la incorporación de estándares éticos y sociales específicos en los pliegos de contratación.

Otra medida significativa que emerge del análisis es la promoción de una mayor transparencia y participación ciudadana en los procesos de contratación pública. Los entrevistados sugieren la implementación de políticas que fomenten la inclusión de proveedores locales y de la economía popular y solidaria, así como la creación de espacios de diálogo y colaboración entre las instituciones públicas y la sociedad civil. Además, se menciona la importancia de agilizar los procesos de pago a proveedores y de establecer mecanismos de control más eficientes para combatir la corrupción, medidas que buscan crear un entorno más favorable para la participación de proveedores socialmente responsables y fortalecer la confianza en las instituciones públicas.

Discusión

Herrera (2020) critica la arbitrariedad en la contratación con empresas públicas nacionales, señalando la falta de justificativos económicos y técnicos sólidos. Esta observación se relaciona con las medidas propuestas en las entrevistas para promover la responsabilidad social, como la implementación de mecanismos de evaluación y verificación más rigurosos. La sugerencia de Herrera de que la contratación interadministrativa debería proceder cuando guarde estrecha relación con el giro específico de negocio de la empresa pública invitada, se alinea con la propuesta de las entrevistas de incorporar estándares éticos y sociales específicos en los pliegos de contratación.

Código: Administración Pública

Comentario de los entrevistados

Las entrevistas revelan una concepción de la Administración Pública como un sistema dinámico y multifacético, cuya actuación en el ámbito de la contratación pública está regida por principios fundamentales como la legalidad, la eficiencia, la transparencia y la responsabilidad social. Se revela un consenso sobre el papel crucial de los funcionarios públicos en la implementación efectiva de la responsabilidad social en la contratación pública. Se evidencia una clara comprensión de que los funcionarios, como agentes de la Administración, están sujetos al principio de legalidad, pero también se reconoce la necesidad de que posean un conocimiento especializado y actualizado de la normativa de contratación pública.

Además, se destaca el papel de la Administración en la promoción de prácticas éticas y transparentes, así como en la implementación de criterios de responsabilidad social en los procesos de contratación. Esta visión sugiere una evolución en la concepción del funcionario público, desde un mero ejecutor de normas hacia un agente activo en la promoción del interés público y la responsabilidad social, lo que plantea desafíos significativos en términos de formación, ética profesional y capacidad de innovación dentro del marco legal existente.

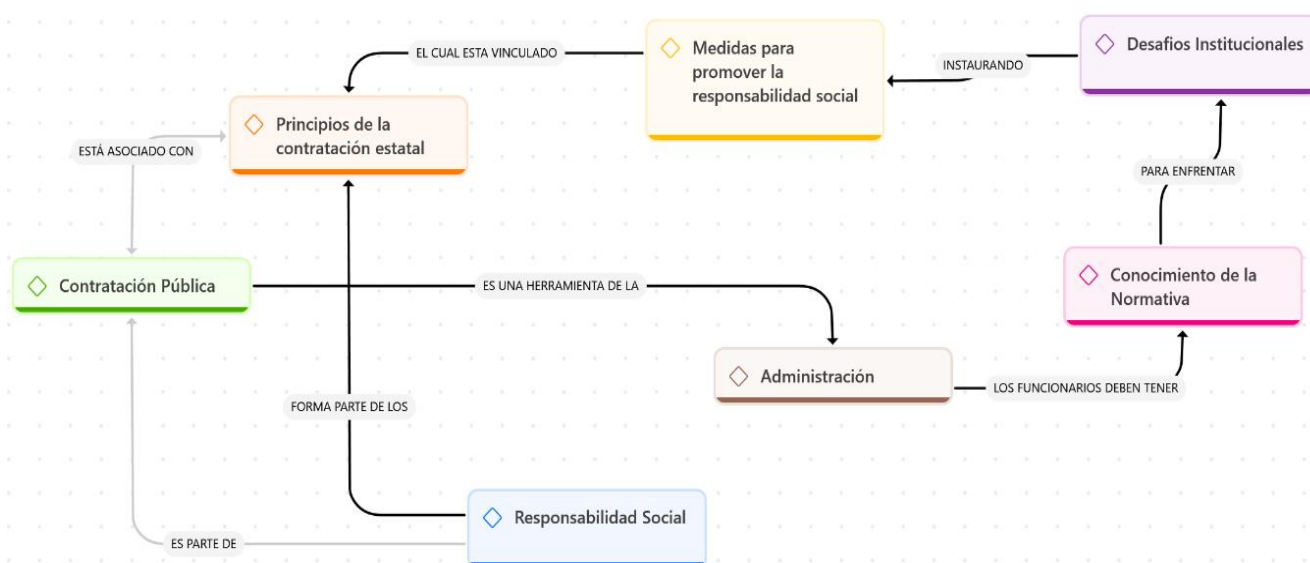
Discusión

La visión de la Administración Pública que emerge de las entrevistas, como un sistema dinámico regido por principios fundamentales, se relaciona con las observaciones de varios autores del estado del arte. Palacín (2020) enfatiza la necesidad de una visión

estratégica en la contratación pública, mientras que Escudero (2020) señala la importancia de desarrollar mecanismos efectivos para la aplicación y control de los principios legales. Esta evolución en la concepción del funcionario público, desde un mero ejecutor de normas hacia un agente activo en la promoción del interés público y la responsabilidad social, refleja los desafíos identificados por Cabezas (2017) y Montero (2023) en términos de capacitación normativa.

Figura 8.

El criterio de responsabilidad social en la contratación pública



Nota. Resultado general del análisis de las entrevistas realizado en Atlas. Ti

Análisis general de las entrevistas

El gráfico realizado en el ejercicio en el programa ATLAS. Ti en el cual se genera una red en donde se establece que el criterio de responsabilidad social en la contratación pública es un principio con una visión extensa que hace referencia a la incorporación de consideraciones y exigencias de tipo social, ambiental y ético dentro de los procesos de compras estatales de bienes, servicios u obras; sin embargo, no está claro que la incorporación de cláusulas sociales, ambientales y de innovación en los procesos de contratación pública realmente mejore la calidad y eficiencia del gasto público; debido a que hacen faltan estudios rigurosos que sustenten esa relación.

La Contratación Pública, como eje central del análisis, se revela intrínsecamente ligada a los principios de la contratación estatal, que incluyen equidad, transparencia y beneficio ciudadano, son fundamentales para la correcta ejecución de los procesos de contratación. Esta asociación subraya la importancia de la responsabilidad social como parte integral de la contratación pública, estableciendo un marco ético y social para las transacciones entre el Estado y los proveedores.

La Responsabilidad Social emerge como un principio crucial con una visión extensa que hace referencia a la incorporación de consideraciones y exigencias de tipo social, ambiental y ético de los principios de la contratación estatal, enfatizando que esta no solo implica el cumplimiento de normativas, sino también la consideración del impacto social de las contrataciones. Este enfoque refleja una evolución en la concepción de la contratación pública, pasando de un mero proceso administrativo a una herramienta de desarrollo social y económico.

En el contexto de la Administración pública, la Contratación Pública se posiciona como una herramienta fundamental. Los entrevistados señalan que, para su efectiva implementación, los funcionarios deben poseer un sólido Conocimiento de la Normativa. Esta experticia es esencial para enfrentar los Desafíos Institucionales que surgen al integrar criterios de responsabilidad social en los procesos de contratación, como la adaptación a cambios normativos frecuentes y la lucha contra prácticas corruptas.

Las medidas para promover la responsabilidad social se presentan como una consecuencia directa de los Desafíos Institucionales identificados. Los participantes sugieren estrategias como la capacitación continua de proveedores, la promoción de la participación de sectores económicos diversos, y el aumento de la transparencia en los procesos. Estas medidas buscan no solo cumplir con la normativa, sino también fomentar una cultura de responsabilidad social en el ámbito de la contratación pública.

4.2 Examinar la configuración del gasto público institucional en el Ecuador.

La configuración del gasto público en Ecuador está regida por un sólido marco normativo que incluye la Constitución de la República, el Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas (COPLAFIP), y la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública. Este andamiaje jurídico establece los principios, objetivos y

procedimientos que deben seguir las instituciones públicas en la ejecución del gasto, garantizando su alineación con el Plan Nacional de Desarrollo.

Por lo cual, juega un papel crucial en el estímulo del crecimiento económico, la reducción del desempleo y la mejora del bienestar general de la población. Sin embargo, en los últimos años se ha caracterizado por una disminución de la inversión, lo que ha resultado en un déficit fiscal y una mayor dependencia de la inversión privada. La correcta orientación del gasto público es fundamental para su viabilidad a largo plazo. Es imperativo dirigir el gasto hacia inversiones y formación de capital, evitando su asignación preponderante a gastos corrientes como salarios, transferencias y subsidios.

La configuración del gasto se materializa a través de un ciclo presupuestario riguroso y de cumplimiento obligatorio para todas las entidades del sector público. Este ciclo comprende seis etapas: programación, formulación, aprobación, ejecución, evaluación y seguimiento, y clausura y liquidación presupuestaria. Cada etapa está diseñada para garantizar la coherencia entre la planificación y la ejecución del gasto; la cual. Se configura en torno a principios fundamentales como la calidad, transparencia, eficacia y eficiencia. Estos principios buscan asegurar que los recursos públicos se utilicen de manera óptima, generando el máximo beneficio social y económico, y previniendo prácticas corruptas

Refleja el principio constitucional de autonomía política, administrativa y financiera de los gobiernos autónomos descentralizados. Cada nivel de gobierno (regional, provincial, municipal y parroquial) tiene la facultad de generar sus propios recursos y participar de las rentas del Estado, lo que se traduce en una estructura de gasto descentralizada pero sujeta a los principios de subsidiariedad, solidaridad y equidad.

El presupuesto institucional, particularmente a nivel municipal, se configura como una herramienta fundamental de gestión financiera y toma de decisiones. Los Gobiernos Autónomos Descentralizados (GAD) tienen la responsabilidad de elaborar sus presupuestos de manera participativa, integrando las necesidades ciudadanas con las capacidades técnicas y prioridades gubernamentales. Este enfoque multidimensional busca alinear el gasto público con las demandas reales de la población, promoviendo así una mayor eficacia en la inversión de recursos públicos. Este proceso involucra procedimientos participativos y requiere la aprobación del concejo municipal, lo que introduce un elemento de control político y ciudadano en la definición del gasto.

Finalmente, la configuración del gasto público institucional en Ecuador se caracteriza por una estructura normativa robusta, principios orientadores claros, un ciclo presupuestario definido y mecanismos de descentralización. Sin embargo, persisten desafíos en términos de equidad en la distribución territorial de los recursos y en la capacidad de respuesta a las demandas sociales, especialmente en un contexto de recursos limitados. La optimización de esta configuración requiere un continuo fortalecimiento de los sistemas de planificación, ejecución y control, así como una mayor articulación entre los diferentes niveles de gobierno.

Discusión

Carrión et al., (2023) manifiestan que la configuración del gasto público institucional en Ecuador revela un panorama complejo, caracterizado por un robusto marco normativo y principios bien definidos, pero enfrentando desafíos significativos en su implementación práctica; simultáneamente el entrevistado 2 expresa que el marco normativo es algo fundamental en todo lo que rige la contratación entendiendo que todo debe estar basado en el cuerpo normativo y los funcionarios no pueden extenderse más allá de la ley.

Alvarez, (2019) establece que el gasto estatal debe ser una concatenación entre la administración y el ciudadano en donde cualquier adquisidor sea pensada en el bienestar de la sociedad buscando fortalecer la economía y la industria estratégica de la institución, concatenando con este criterio los entrevistados 1 y 3 enfatizan que el gasto público debe estar dirigido al beneficio de la ciudadanía. Esta perspectiva se alinea con los principios fundamentales del Derecho Administrativo, particularmente con el concepto de interés público. La noción de que los procesos de contratación y sus resultados deben, en última instancia, beneficiar a la ciudadanía, refleja una interpretación moderna y socialmente responsable de la función pública.

Flores et al., (2019) expresan que el gasto público en Ecuador está principalmente orientado hacia la infraestructura y servicios públicos esenciales. Esta orientación refleja un enfoque clásico del Derecho Administrativo, donde el Estado asume un papel fundamental en la provisión de bienes y servicios públicos. En este contexto los entrevistados 1 y 3 sugieren una reconfiguración de las prioridades institucionales en función de criterios de responsabilidad social. Esta visión sugiere una evolución en la concepción del gasto público, pasando de un enfoque meramente eficiente a uno que integra consideraciones de impacto social.

Vinculando con el tema, (Orellana et al., 2020) mencionan que el Sistema Nacional de Contratación Pública deben realizar el gasto público de manera responsable desarrollando actos productivos para el Estado no solo en términos cuantitativos; sino, en cuanto a la satisfacción de la población, a fin de alcanzar niveles de vida óptimos y necesidades sostenibles. Si bien Ecuador ha ejecutado un mayor gasto público en comparación con períodos económicos anteriores, se observa que, a pesar de los beneficios del sector petrolero, no se han implementado medidas suficientes para incrementar el

ahorro. En la última década, la economía se ha visto sumergida en un nivel de gasto insostenible, con un consecuente endeudamiento agresivo.

4.3 Identificar la composición de la contratación pública y su impacto en el gasto público institucional a partir de un estudio de caso del GADM-RIOBAMBA

4.3.1 Estudio de Caso

Tabla 5.

Análisis de caso del Gobierno Autónomo Municipal del Cantón de Riobamba

Entidad:	GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO DEL CANTON RIOBAMBA
Objeto de Proceso:	PROYECTO DE ARBORIZACIÓN VIDA PARA RIOBAMBA CON LO QUE ESTAREMOS MEJORANDO LA CALIDAD DE VIDA
Código:	COTO-GADMR-005-2022
Presupuesto Referencial Total (Sin Iva):	USD 975,602.00
Tipo de Contratación:	Cotización
Funcionario encargado del proceso:	gallegose@gadmriobamba.gob.ec
Descripción:	CANCELADO, proceso fue cancelado porque no cumple con todos los lineamientos

Autoría: Autoría propia
Fuente: (SERCOP, 2022)

El análisis del proyecto de arborización "Vida" implementado por el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Riobamba 2022, tiene finalidad examinar la existencia del criterio de responsabilidad social en estos procesos; los mismos que, revelan importantes consideraciones sobre la composición de la contratación pública y su impacto en el gasto institucional, el caso fue escogido como muestra intencional no probabilística por conveniencia.

Antecedentes

El proyecto "Vida para Riobamba" surge como una iniciativa del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Riobamba para forestar las diferentes áreas verdes de la ciudad. La motivación principal parece ser mejorar la calidad de vida de los habitantes a través de la arborización urbana.

La motivación principal para la realización de este proyecto, según se infiere es mejorar la calidad de vida de los habitantes de Riobamba a través de la forestación de las áreas verdes de la ciudad. Esta iniciativa refleja una aplicación práctica del principio de desarrollo sustentable, que busca armonizar el crecimiento urbano con la preservación y mejora del entorno natural, cumpliendo así con las responsabilidades sociales y ambientales establecidas en la normativa ecuatoriana.

Evolución de la Contratación

El proyecto inició el 12 de julio del 2022 con un presupuesto de \$975,602. En este plan, se utiliza como mecanismo la Cotización para la adquisición de plantas y árboles. Si bien este tipo de procedimiento busca fomentar la participación de pequeños proveedores, el caso evidencia que no siempre garantiza la calidad o idoneidad de los bienes adquiridos. Este enfoque es coherente con los principios establecidos en la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, que busca priorizar a los actores de la economía popular y solidaria.

El proyecto demuestra falencias significativas en su ejecución y seguimiento. La falta de un cronograma adecuado, la ausencia de mecanismos de control y mantenimiento, y la escasa coordinación con la comunidad resultaron en el deterioro rápido de la inversión realizada; por lo tanto es menester señalar las observaciones realizadas por el nuevo alcalde y concejales en 2023 sobre los vacíos en el contrato de 2022 subrayan la importancia de la transparencia y la fiscalización continua en los procesos de contratación pública. La intervención de la Contraloría y la suspensión del contrato por 30 días reflejan las consecuencias de estas deficiencias; por lo tanto tuvo su cancelación el 22 de agosto de 2022.

Discusión

Villarroel, (2022) hace alusión que el plan vida no ha cumplido con la meta anual establecida; sin embargo esta ha llegado a realizar de manera oportuna la reforestación en varias partes de la ciudad, acotando a la información se ha manifestado que el parque Riobamba norte no ha tenido mantenimiento en décadas, dejando un pensamiento en la sociedad, puesto que es un parque en donde se ha realizado la reforestación y no se sabe si lo volverán a dejar en el olvido.

Marco Legal de Contratación

El caso del proyecto de arborización del GADMR se enmarca principalmente en la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública (LOSNCPP) y su Reglamento General. Estas normas establecen los principios y procedimientos que rigen la contratación pública en Ecuador, incluyendo los gobiernos autónomos descentralizados como el GADMR.

En disposiciones del Sistema Nacional de Contratación Pública se hace referencia específica a los artículos 31 de la LOSNCPP y 21 de su Reglamento General. Estos artículos tratan sobre los pliegos y su contenido, subrayando la importancia de la claridad y especificidad en los documentos de contratación. La mención de estas disposiciones en relación con las deficiencias del contrato de 2022 indica un posible incumplimiento de estos requisitos legales.

Se alude al artículo 34 numeral 2 de la LOSNCPP, que establece las causales para declarar cancelado un procedimiento de contratación. Esta referencia sugiere que las deficiencias en el proceso de 2022 fueron lo suficientemente graves como para considerar la cancelación del mismo, lo que tiene implicaciones significativas para el gasto público y la eficiencia administrativa.

Esta codificación del marco legal revela cómo las disposiciones de la LOSNCPP y su Reglamento inciden directamente en la composición de la contratación pública y, por ende, en el gasto público institucional del GADMR. Las deficiencias en la aplicación de estas normas, evidenciadas en el caso del proyecto de arborización, demuestran el impacto que el cumplimiento o incumplimiento del marco legal puede tener en la eficiencia y eficacia del gasto público, así como en la consecución de los objetivos institucionales.

Discusión

Montero (2023) señala que la LOSNCPP tiene falencias que requieren actualización para prevenir actos de corrupción. El caso del GADMR, con sus múltiples deficiencias y la necesidad de intervención de la Contraloría, ilustra cómo estos vacíos pueden manifestarse en la práctica, resultando en proyectos que no cumplen con los estándares de eficiencia y eficacia requeridos en la gestión pública.

Ponce, (2023) el problema del vandalismo hacia las plantas plantea cuestiones sobre la previsión de riesgos y la planificación de medidas de mitigación en los contratos

públicos. Según el artículo 23 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública (LOSNCP), antes de iniciar un procedimiento precontractual, las entidades deben contar con estudios y diseños completos, definitivos y actualizados. En este caso, parece que no se consideraron adecuadamente los riesgos post implementación, lo que ha llevado a un uso ineficiente de los recursos públicos.

F. Soto, (2023) manifiesta las complejidades y desafíos inherentes a la contratación pública y su impacto en el gasto público institucional. Es evidente una discrepancia significativa entre la planificación inicial y la ejecución del proyecto. Aunque los concejales reconocen que "el plan tuvo un gran ideal", la realidad de su implementación se describe como "nefasta". Esta brecha entre la concepción y la ejecución subraya la importancia de una planificación rigurosa. El problema de la sustracción de plantas por parte de la población introduce un elemento adicional de complejidad.

Responsabilidad Administrativa

El caso demuestra cómo las deficiencias en la planificación, ejecución y control de proyectos públicos pueden resultar en un gasto ineficiente de recursos. La inversión de casi un millón de dólares en un proyecto que no logró sus objetivos representa un impacto negativo significativo en las finanzas municipales, dejando en evidencia el poco criterio de responsabilidad social al momento de realizar el proyecto.

La referencia a artículos específicos de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública (LOSNCP) en relación con las deficiencias del proceso subraya la importancia del marco legal en la regulación de la contratación pública. Sin embargo, el caso también evidencia que la mera existencia de normativas no es suficiente si no se aplican de manera efectiva.

Aunque no se menciona explícitamente, el caso implica consideraciones sobre la responsabilidad administrativa y posiblemente civil de los funcionarios involucrados en el proceso de contratación. La LOSNCP y la Ley Orgánica de la Contraloría General del Estado establecen las bases para determinar estas responsabilidades en casos de irregularidades en la contratación pública.

Discusión

Las deficiencias en la planificación, ejecución y control del proyecto de arborización del GADMR resuenan con las observaciones de Cabezas (2017) sobre la

inexistencia de guías, manuales o instructivos detallados para la ejecución de contratos. La falta de un cronograma adecuado y de mecanismos de control y mantenimiento en el proyecto del GADMR ejemplifica cómo esta atención de guías específicas puede traducirse en una ejecución deficiente de los contratos públicos.

Impacto en el Gasto Público

El caso muestra un impacto negativo en el gasto público del GADMR, evidenciado por la ineficiencia en la utilización de recursos, costos adicionales no previstos, y la potencial pérdida de recursos ya invertidos. Este código resalta cómo las deficiencias en la contratación pueden llevar a un uso subóptimo de los fondos públicos.

Establece cómo la composición de la contratación pública, desde su planificación hasta su ejecución y control, tiene un impacto directo y significativo en el gasto público institucional. Las deficiencias en cualquiera de estas etapas pueden resultar en un uso ineficiente de los recursos públicos, afectando negativamente no solo las finanzas municipales sino también la calidad de vida de los ciudadanos y la confianza en las instituciones públicas.

Discusión

El impacto negativo en el gasto público evidenciado en el caso del GADMR, con la ineficiencia en la utilización de recursos y costos adicionales no previstos, se alinea con las preocupaciones expresadas por Palacín (2020) sobre la necesidad de una contratación pública que genere valor más allá del mero aprovisionamiento. La inversión de casi un millón de dólares en un proyecto que no logró sus objetivos ejemplifica las consecuencias de no implementar adecuadamente la visión estratégica que Palacín propone.

Escudero (2020) enfatiza la importancia de desarrollar mecanismos efectivos para la aplicación y control de los principios legales en la contratación pública. El caso del GADMR demuestra las consecuencias de la falta de estos mecanismos, resultando en un uso subóptimo de los fondos públicos que afecta no solo las finanzas municipales sino también la calidad de vida de los ciudadanos y la confianza en las instituciones públicas.

El caso del proyecto de arborización del GADMR proporciona un ejemplo práctico de muchas de las problemáticas señaladas en el estado del arte. Desde la falta de planificación adecuada hasta las deficiencias en la ejecución y control, el caso ilustra la necesidad urgente de abordar los vacíos normativos, mejorar los mecanismos de control y

fortalecer la capacidad técnica en la contratación pública. Este caso subraya la importancia de implementar las recomendaciones de los autores citados en el estado del arte, como el desarrollo de guías específicas (Cabezas, 2017), la actualización de la normativa para prevenir la corrupción (Montero, 2023), y la adopción de una visión estratégica en la contratación pública (Palacín, 2020). Solo abordando estas cuestiones de manera integral se podrá mejorar la eficiencia y eficacia del gasto público, garantizando que proyectos como el del GADMR cumplan con sus objetivos y generen un impacto positivo en la comunidad.

CAPÍTULO V

5. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

5.2. Conclusiones

- Los resultados de la investigación demuestran que la naturaleza del criterio de responsabilidad social en el sistema nacional de contratación pública es un principio multidimensional y transformador, intrínsecamente ligado a los fundamentos de equidad, transparencia y beneficio ciudadano. Su naturaleza abarca consideraciones sociales, ambientales y éticas, trascendiendo el mero cumplimiento normativo para posicionarse como un potencial catalizador de desarrollo integral. No obstante, su implementación efectiva enfrenta desafíos institucionales significativos, que exigen un alto nivel de conocimiento y adaptabilidad por parte de los funcionarios públicos. En consecuencia, el criterio de responsabilidad social en la contratación pública se erige como un concepto en evolución, que requiere un enfoque proactivo y una evaluación continua para materializar plenamente su potencial como instrumento de transformación social y económica en el marco de la administración pública.
- La configuración del gasto público institucional en Ecuador se presenta como un sistema complejo con un robusto marco jurídico que incluye la Constitución, la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y su reglamento. Este andamiaje legal no solo establece los principios rectores y procedimientos para la ejecución del gasto; también, refleja la visión del Estado ecuatoriano sobre el desarrollo económico y social. La estructura del gasto público se caracteriza por su naturaleza descentralizada, respetando la autonomía de los diferentes niveles de gobierno, mientras mantiene una alineación con los objetivos nacionales de desarrollo.
- El análisis del proyecto proporciona una perspectiva crítica sobre la composición de la contratación pública y su impacto en el gasto institucional, revelando las complejidades y desafíos inherentes a este proceso. Este caso ejemplifica cómo las deficiencias en la planificación, ejecución y control de los proyectos públicos pueden resultar en un uso ineficiente de los recursos, comprometiendo no solo los objetivos del proyecto: sino, la confianza ciudadana en las instituciones. El estudio

de caso del GADM-RIOBAMBA, sirve como un llamado a la acción para fortalecer los mecanismos de planificación, ejecución y control en la contratación pública, con el fin de optimizar el gasto público institucional, como lo evidencian las observaciones realizadas por el alcalde el Ing. Vinueza y los concejales, quienes identifican graves falencias estructurales en el contrato, tales como la ausencia de un cronograma detallado, la selección de proveedores que no cumplieron con las especificaciones técnicas requeridas y la falta de mecanismos de seguimiento, lo que resultó en una inversión ineficiente situación que culminó en la suspensión del contrato por 30 días para la verificación de la Contraloría y su posterior cancelación, fundamentada en los artículos 31 de la LOSNCP y 21 de su Reglamento General.

5.3. Recomendaciones

- Se recomienda desarrollar un programa integral de capacitación y actualización continua para funcionarios estatales en el área de compras públicas en materia de responsabilidad social aplicada a la contratación pública. Este programa debe abordar no solo los aspectos normativos, sino también las mejores prácticas en la contratación pública, monitoree y evalúe para que se difunda el impacto de las iniciativas implementadas, generando evidencia empírica sobre su efectividad en la mejora de la calidad y eficiencia del gasto público.
- Se recomienda implementar un Foro Ciudadano en el GADM- Riobamba. Estos foros serían reuniones públicas donde los funcionarios del GAD presentarían un resumen del estado actual del presupuesto y los proyectos en curso. Los ciudadanos tendrían la oportunidad de hacer preguntas, expresar sus preocupaciones y proponer ideas para futuras inversiones. Estas sesiones se podrían realizar en espacios públicos accesibles o transmitirse en vivo por redes sociales para aumentar la participación. El GAD se comprometerá a considerar las propuestas ciudadanas más viables en la planificación del próximo ciclo presupuestario.
- Se recomienda realizar una campaña de mejores prácticas gestión de proyectos públicos para funcionarios responsables de la planificación, ejecución y control de contrataciones públicas. Este sistema debe incluir no solo aspectos técnicos, sino también éticos y de responsabilidad social. Además, se sugiere implementar un mecanismo de revisión por pares entre diferentes GADs para proyectos de cierta

envergadura, previo a su aprobación final. Esto permitiría identificar posibles deficiencias en la planificación y diseño de los proyectos, reduciendo así el riesgo de implementaciones inadecuadas y los consecuentes costos correctivos.

BIBLIOGRAFÍA

- Álvarez, J. (2023). *Inclusión de criterios de Responsabilidad Social en la contratación pública del Consejo de Gobierno del Cabildo de Tenerife* [Universidad Internacional de la Rioja]. [https://reunir.unir.net/bitstream/handle/123456789/15836/Alvarez-Hernandez%2C Javier.pdf?sequence=1&isAllowed=y](https://reunir.unir.net/bitstream/handle/123456789/15836/Alvarez-Hernandez%2C%20Javier.pdf?sequence=1&isAllowed=y)
- Alvarez, S. (2019). Gasto público y crecimiento económico del Ecuador en el periodo 2005-2016 [UNIVERSIDAD TÉCNICA DE AMBATO FACULTAD]. In *Repositorio de universidad*. <http://repo.uta.edu.ec/bitstream/handle/123456789/5301/Mg.DCEv.Ed.1859.pdf?sequence=3>
- Borbor, W. (2013). *Efectos de la aplicación del Sistema Nacional de Contratación Pública y sus procedimientos de compra conforme lo establece la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública en el Ecuador, periodo 2008-2012* [Universidad de Buenos Aires]. http://bibliotecadigital.econ.uba.ar/download/tpos/1502-0267_BorborDeLaCruzW.pdf
- Cabezas, M. (2017). *ANÁLISIS DE LOS PROCEDIMIENTOS DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN PÚBLICA EN SU ETAPA PRECONTRACTUAL DE LA DIRECCIÓN DISTRITAL 08D03 – MUISNE ATACAMES –SALUD*. [Pontificia Universidad Católica del Ecuador]. [https://repositorio.pucese.edu.ec/bitstream/123456789/1235/1/CABEZAS MALDONADO ELVIS MIGUEL.pdf](https://repositorio.pucese.edu.ec/bitstream/123456789/1235/1/CABEZAS%20MALDONADO%20ELVIS%20MIGUEL.pdf)
- Calán, T., & Moreira, G. (2018a). Análisis de las etapas del ciclo presupuestario en la Administración Pública del Ecuador con el enfoque de resultados. *Uisrael Revista Científica*, 5(1), 9–22.
- Calán, T., & Moreira, G. (2018b). Análisis de las etapas del ciclo presupuestario en la Administración Pública del Ecuador con el enfoque de resultados. *Uisrael Revista Científica*, 5(1), 9–22.
- Camacho, C. (2022). *CRITERIOS TÉCNICOS A CONSIDERAR PARA LA CONTRATACIÓN DE LA OBRA IMPLEMENTACIÓN DE LA RED DE ARBORIZACIÓN URBANA EN EL CANTÓN RIOBAMBA “VIDA PARA RIOBAMBA.”*

- Campoverde, A., Molina, J., & Castro, W. (2021). Eficacia de las leyes y de los organismos de control de la contratación pública ecuatoriana. *Cienciamatria Revista Interdisciplinaria de Humanidades, Educación, Ciencia y Tecnología*, 7(1), 295–308. <https://doi.org/10.35381/cm.v7i1.532>
- Carrión, R., Lopez, C., Castro, D., & Gallegos, M. (2023). La Inversión Pública del Ecuador y su Impacto en el Presupuesto General del Estado. *593 Digital Publisher CEIT*, 8(4), 302–312. <https://doi.org/10.33386/593dp.2023.4.1936>
- Castillo, M. (2020). Calidad Del Gasto Y Manejo Presupuestal En La Universidad Nacional De Ucayali, Callería 2019. *In Crescendo*, 11(1), 51–66. [file:///C:/Users/MAYTE/Downloads/2263-8145-1-PB \(1\).pdf](file:///C:/Users/MAYTE/Downloads/2263-8145-1-PB%20(1).pdf)
- Chero, A. (2020). *Armando Chero Fernández* (U. C. L. Á. de Chimbote, Ed.; Carolina ()). [http://repositorio.uladech.edu.pe/bitstream/handle/123456789/16617/PRESUPUESTO S %283%29.pdf?sequence=1&isAllowed=y](http://repositorio.uladech.edu.pe/bitstream/handle/123456789/16617/PRESUPUESTO%20S%20%283%29.pdf?sequence=1&isAllowed=y)
- Chuncha, D. (2020). LOS PRINCIPIOS DE EFICIENCIA Y EFICACIA EN LOS PROCEDIMIENTOS DINÁMICOS DE CONTRATACIÓN PÚBLICA. *In Universidad Técnica de Ambato*. Universidad de Ambato.
- Código Orgánico de Organización Territorial Descentralizado, Pub. L. No. Registro Oficial Suplemento 303, LEXIS FINDER 1 (2010). <http://www.ambiente.gob.ec/wp-content/uploads/downloads/2018/05/COOTAD.pdf>
- Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas, 1 (2010). [https://biblioteca.defensoria.gob.ec/bitstream/37000/3401/1/Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas.pdf](https://biblioteca.defensoria.gob.ec/bitstream/37000/3401/1/Código%20Orgánico%20de%20Planificación%20y%20Finanzas%20Públicas.pdf)
- Compras Pública en Cifras. (2022). *Compra Pública en General*. Sistema Nacional de Contratación Pública. <https://app.powerbi.com/view?r=eyJrIjoiMWI4MjI3ODktYWY0NS00YWRmLTNmZmZlMDZhOWNiZmY2NTIiIiwidCI6ImQ2NDk2NzY0LWY5MTItNGExZS04NDE1LTQwY2E2ZjRhOTRlZCJ9>
- Compras Públicas Cifras. (2020). *Compras Públicas en la Provincia de Chimborazo*. Sistema Nacional de Contratación Pública. <https://app.powerbi.com/view?r=eyJrIjoiMWI4MjI3ODktYWY0NS00YWRmLTNmZmZlMDZhOWNiZmY2NTIiIiwidCI6ImQ2NDk2NzY0LWY5MTItNGExZS04NDE1LTQwY2E2ZjRhOTRlZCJ9>

MzItMDZhOWNiZmY2NTI1IiwidCI6ImQ2NDk2NzM4LWY5MTItNGExZS04NDE
1LTQwY2E2ZjRhOTRIZCJ9

Compras Públicas Cifras. (2022). *Compras Públicas en la provincia de Chimborazo*. Sistema Nacional de Contratación Pública.

<https://app.powerbi.com/view?r=eyJrIjoiMWI4MjI3ODktYWY0NS00YWRmLTNmMzItMDZhOWNiZmY2NTI1IiwidCI6ImQ2NDk2NzM4LWY5MTItNGExZS04NDE1LTQwY2E2ZjRhOTRIZCJ9>

Compras Públicas en Cifras. (2020). *Compra Publica*. Servicio Nacional de Contratación Pública.

<https://app.powerbi.com/view?r=eyJrIjoiMWI4MjI3ODktYWY0NS00YWRmLTNmMzItMDZhOWNiZmY2NTI1IiwidCI6ImQ2NDk2NzM4LWY5MTItNGExZS04NDE1LTQwY2E2ZjRhOTRIZCJ9>

Consortio de Gobiernos Autónomos Provinciales del Ecuador. (2019). *La calidad del gasto público a debate debate* (F. Enriquez, Ed.; Abya Yala, Vol. 3). [file:///C:/Users/MAYTE/Downloads/2263-8145-1-PB \(1\).pdf](file:///C:/Users/MAYTE/Downloads/2263-8145-1-PB%20(1).pdf)

Constitución de La República Del Ecuador, LEXIS FINDER (2008). <https://doi.org/10.17163/alt.v2n2.2007.04>

Crosby, A., Levine, H., & Freeman, D. (2018). *Political Economy of Public Administration: Efficiency and Equity Tradeoff*. 62–71. <https://doi.org/10.4018/978-1-5225-4177-6.CH006>

Daniels, M., Jongitud, J., Luna, M., Mora, R., & Viveros, O. (2011). *Metodología de la Investigación Jurídica. Segunda Edición* (segunda). http://bibliotecadigital.econ.uba.ar/download/tpos/1502-0267_BorborDeLaCruzW.pdf

Escudero, I. (2020). *Administración eficiente de los recursos públicos asociados a la contratación pública en el marco de la gestión de resultados para el desarrollo* [Universidad Andina Simón Bolívar]. <https://repositorio.uasb.edu.ec/bitstream/10644/7324/1/T3199-MDA-Escudero-Administracion.pdf>

Flores, J., Correa, R., Álvarez, J., & Río, M. (2019). Spatial economic convergence and public expenditure in Ecuador. *Symmetry*, *11*(2), 1–18. <https://doi.org/10.3390/sym11020130>

- GADM-Riobamba. (2021). *ACTA DE ENTREGA RECEPCION DEFINITIVA*. GADM-Riobamba.
- García, N., Bonilla, S., & Calle, O. (2020). La autogestión pública y el presupuesto de los gobiernos autónomos descentralizados municipales. *Revista Arbitrada Interdisciplinaria Koinonía*, 5(4), 326–354. <https://doi.org/10.35381/r.k.v5i4.962>
- Gudiño, M. Z. G. (2022). EL PRINCIPIO CONSTITUCIONAL DE TRANSPARENCIA EN LA CONTRATACIÓN PÚBLICA DEL ECUADOR. UN ENFOQUE DESDE LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA. *Angewandte Chemie International Edition*, 6(11), 951–952., 14, 410–420.
- Herrera, M. (2020). *La aplicación de principios y objetivos de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y su reglamento general en la contratación de bienes y servicios con empresas públicas nacionales*. [https://repositorio.uasb.edu.ec/bitstream/10644/7579/1/T3292-MDE-Herrera-La aplicacion.pdf](https://repositorio.uasb.edu.ec/bitstream/10644/7579/1/T3292-MDE-Herrera-La%20aplicacion.pdf)
- Jara, M., Asmat, N., Alberca, N., & Medina, J. (2018). Gestión del talento humano como factor de mejoramiento de la gestión pública y desempeño laboral. *Revista Venezolana de Gerencia*, 23(83), 740–758.
- LA PRENSA CHIMBORAZO. (2022, August 18). ¿Colocación de árboles generará conciencia? - Diario La Prensa Riobamba. *LA PRENSA CHIMBORAZO*. <https://www.laprensa.com.ec/arboles-propenden-a-crear-cultura-ambiental-en-rio/>
- Ley Orgánica Del Sistema Nacional de Contratación Pública (2008). www.lexis.com.ec
- Logroño, M., Morillo, E., & Luis, P. (2022). La Nueva Gestión Pública Ecuatoriana y la Optimización de Recursos a través de la Contratación Pública The New Ecuadorian Public Management and the Optimization of Resources through Public Procurement. *Economía y Negocios*, 1, 101–118. <https://doi.org/https://doi.org/10.29019/eyn.v13i1.936>
- Luque, A., Merino, V., & Solís, P. (2019). Gestión pública socialmente responsable : Caso hilando el desarrollo en Ecuador. *Revista Venezolana de Gerencia*, 2, 284–302.
- Melle, M. (2007). La responsabilidad social dentro del sector público. *Ekonomiaz: Revista Vasca de Economía*, 65(2), 84–107. <http://dialnet.unirioja.es/descarga/articulo/2533613.pdf>

- Mogrovejo, D. (2009). La responsabilidad estatal en la Constitución del Ecuador de 2008. *Revista de Derecho UASB*, 12(11), 71–93. <https://revistas.uasb.edu.ec/index.php/foro/article/view/372/369>
- Molina, J., & Arrias, J. (2022). VULNERABILIDADES EN LA CONTRATACIÓN PÚBLICA EN EMPRESAS DEL SECTOR PÚBLICAS EN ECUADOR. *Revista Científica de La Universidad de Cienfuegos* |, 14(4), 598–608. www.aging-us.com
- Montero, J. (2023). *ESTABLECIMIENTO DE ESTUDIOS TÉCNICOS Y ECONÓMICOS PARA EL PROCESO DE CONTRATACIÓN PÚBLICA PARA LA ADQUISICIÓN DE INSUMOS Y DISPOSITIVOS MÉDICOS DECLARADOS BAJO LA RESOLUCIÓN DE EMERGENCIA IESS-DG-2014-0031-R DE 24 DE JUNIO DE 2014 EN EL INSTITUTO ECUATORI* [Instituto de Altos Estudios Nacionales Universidad de Pstgrado del Estado]. [https://repositorio.iaen.edu.ec/bitstream/handle/24000/6353/Trabajo de Titulación José Montero.pdf?sequence=1&isAllowed=y](https://repositorio.iaen.edu.ec/bitstream/handle/24000/6353/Trabajo%20de%20Titulaci3n%20Jos3%20Montero.pdf?sequence=1&isAllowed=y)
- Moreno, A. (2015). ANÁLISIS DE LAS COMPRAS PÚBLICAS DEL ECUADOR DEL 2008 AL 2014. In *UNIVERSIDAD DE ESPECIALIDADES ESPÍRITU SANTO. UNIVERSIDAD DE ESPECIALIDADES ESPÍRITU SANTO*.
- Moreno, J. (2015). Principios Generales de la Contratación Pública en el Reciente Derecho Internacional, Europeo y de América Latina. *Revista Derecho & Sociedad*, 44, 55–64. <https://revistas.pucp.edu.pe/index.php/derechosociedad/article/view/14387/15002>
- Mosquera, J. (2020). Principio de Transparencia en la Celebración de Contratos de Mínima Cuantía. *Malaysian Palm Oil Council (MPOC)*, 21(1), 1–9. <http://journal.um-surabaya.ac.id/index.php/JKM/article/view/2203%0Ahttp://mpoc.org.my/malaysian-palm-oil-industry/>
- Muñoz, Y., & Chiriboga, F. (2023). *ANÁLISIS DE LA GESTIÓN DE LAS COMPRAS PÚBLICAS EN LA ECONOMÍA LOCAL Y LATINOAMERICANA, PERSPECTIVAS SECTORIALES ANALYSIS OF THE MANAGEMENT OF PUBLIC PROCUREMENT IN THE LOCAL AND LATIN AMERICAN ECONOMY, SECTOR PERSPECTIVES* *La eficacia de una correcta ges.* 7(12), 95–110. <https://doi.org/https://doi.org/10.46296/yc.v7i12edesp mayo.0317> ANÁLISIS

- Orellana, F., Orellana, C., & Vásquez, G. (2020). Ejecución del gasto público en sectores estratégicos de la economía ecuatoriana. *Revista Científica Dominio de Las Ciencias*, 6(1), 552–566. <https://doi.org/http://dx.doi.org/10.23857/dc.v6i1.1331>
- Palacín, B. (2020). *A la responsabilidad social por la Contratación Pública* [Universidad de La Rioja]. <https://dialnet.unirioja.es/servlet/tesis?codigo=285340&info=resumen&idioma=SPA%0Ahttps://dialnet.unirioja.es/servlet/tesis?codigo=285340>
- Ponce, J. (2023). *Análisis del discurso de los medios impresos de Riobamba , sobre la campaña de arborización , en el período julio - diciembre 2022* [Univerdad NAcional de Chimborazo]. <http://dspace.unach.edu.ec/bitstream/51000/12407/1/BravoMancero%2C%20J%282024%29> Título de la tesis “Análisis del discurso de los medios de comunicación impresos de Riobamba%2C sobre la campaña de arborización%2C en el período julio-diciembre 2022” %28Tes
- Quispe, J., Mamani, A., Bedoya, I., Ortíz, S., Quilca, Y., Alegre, M., & Marca, O. (2021). Incidencia de la recaudación de los impuestos municipales en el financiamiento del presupuesto institucional: una aplicación para el caso de la municipalidad provincial de Puno-Perú, 2009-2020. *Ciencia Latina Revista Científica Multidisciplinar*, 5(5). https://doi.org/10.37811/cl_rcm.v5i5.1070
- Resolución Administrativa N° 2022-161-SEC-CP, Pub. L. No. RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA N° 2022-161-SEC-CP Ing. (2022).
- Resolución Administrativa No.2020-023-SEC-CP (2020).
- Resolución Administrativa No.2021-045-SEC-CP, Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal Riobamba 7 (2021).
- Rivadeneira, E., & Hurtado, R. (2021). *Dirección de Postgrados , Cooperación y Relaciones Internacionales Artículo Profesional de Alto Nivel*. Universidad Laica Eloy Alfaro de Manabí, Ecuador.
- Romero, M. (2020). *Estudio de Mercado para la definición del Presupuesto Referencial*. Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Riobamba.
- Rozenwurcel, G., & Drewes, L. (2012). Las Pymes y Las compras públicas. *International Development Research*, 1–24.

- <http://unsam.edu.ar/escuelas/politica/ideas/ICT4GP/Doc16> Las pymes y las compras publicas.pdf
- Sabino, C. (1992). Metodología de la investigación. *El Proceso De Investigación*, 4, 216. <https://s3.amazonaws.com/academia.edu.documents/35032164/55-sabino-pp1-92.pdf?AWSAccessKeyId=AKIAIWOWYYGZ2Y53UL3A&Expires=1518968529&Signature=z2UyLbNGjtlUVNjrHJ9ueRKqmIE%3D&response-content-disposition=inline%3B+filename%3D55-sabino-pp1-92.pdf>
- Sánchez, M. (2011). La Metodología En La Investigación Jurídica: Características Peculiares Y Pautas Generales. *Revista Telemática de Filosofía Del Derecho*, 317–358.
- SERCOP. (2022, August 5). *SISTEMA OFICIAL DE COMPRAS PUBLICAS*. Información Proceso Contratación. <https://www.compraspublicas.gob.ec/ProcesoContratacion/compras/PC/informacionProcesoContratacion2.cpe?idSoliCompra=a67hPdJ0v6R4oxTI08ocFdcV7jbHDqiBjf9LyuNAFBs>,
- Síndel, P. (2023). *ANÁLISIS DE LAS COMPRAS A TRAVÉS DEL SERVICIO NACIONAL DE CONTRATACIÓN PÚBLICA- SERCOP EN EL PERIODO 2018- 2019*. Universidad Nacional de San Martín- Escuela de Política y Gobierno.
- Sotelo, M. (2008). La relación planificación-presupuesto en el marco de la gestión orientada a resultados. *Revista Del CLAD Reforma y Democracia*, 40, 151–171.
- Soto, F. (2022, September 24). *Vandalismo al ornato de la ciudad*. Los Andes El Periódico Regional . <https://www.diariolosandes.com.ec/vandalismo-al-ornato-de-la-ciudad/>
- Soto, F. (2023, June 30). *Concejo Municipal analizó “Proyecto de Arborización.”* Los Andes El Periódico Reginal. <https://www.diariolosandes.com.ec/concejo-municipal-analizo-proyecto-de-arborizacion/>
- Soto, M. (2014). Hacia la Implementación de Patrones de Sostenibilidad Ambiental en la Producción y Consumo: Compras Públicas Sostenibles. *Derecho y Sociedad*, 42, 201–212. <https://repositorio.pucp.edu.pe/index/handle/123456789/118731>
- Tantaleán, R. (2016). Tipología De Las Investigaciones Jurídicas. *Derecho y Cambio Social*, 2224–4131, 1–32. <https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=5456267>

- Vaicilla, M., Narváez, C., Erazo, J., & Mireya, T. (2020). <http://dx.doi.org/10.35381/r.k.v5i10.716>. *Revista Arbitrada Interdisciplinaria KOINONIA*, V, 774–805. <https://doi.org/http://dx.doi.org/10.35381/r.k.v5i10.716>
- Vargas, R., & Fajardo, L. (2019). Percepción ciudadana sobre la ejecución presupuestaria de un municipio de Ecuador. *MAPA, Revista de Ciencias Sociales y Humanística*, 3(16), 30–51. <http://revistamapa.org/index.php/es/article/view/151>
- Vega, G., Ávila, J., Vega, A., Camacho, N., Becerril, A., & Le, G. (2014). PARADIGMAS EN LA INVESTIGACIÓN. ENFOQUE CUANTITATIVO Y CUALITATIVO. *European Scientific Journal*, 10(15), 523–528. <https://doi.org/10.19044/ESJ.2014.V10N15P>
- Villarroel, D. (2022, January 5). *Municipio Continúa Con El Plan Vida Para Riobamba*. Diario de Riobamba. <https://eldiarioderiobamba.com/2022/01/05/municipio-continua-con-el-plan-vida-para-riobamba/>
- Viscarra, O. (2021). Evolución histórica de la contratación pública en el Ecuador y su vinculación con la planificación nacional. In *Universidad Andina Simón Bolívar*. Universidad Andina Simón Bolívar.

6. ANEXOS

6.1 Cuestionario y Validación del Instrumento

MATRIZ DE VALIDACION DE INSTRUMENTOS POR ESPECIALISTAS

Nombre de Especialista Validador: EDISON BENAFAE P.

Especialidad: METODOLOGIA DE INVESTIGACION.

Título de la investigación: "El criterio de responsabilidad social en el sistema nacional de contratación pública y su impacto en el gasto público institucional"

Objetivo del instrumento (Que pretende medir): Analizar la contratación pública centrándose en el sistema nacional de contratación, con el objetivo de determinar el impacto en el gasto institucional

Preguntas	Claridad en la redacción		Coherencia interna		Introducción a la respuesta (Sesgo)		Pertinencia		Calificación de las preguntas			Observaciones (Por favor indique si debe eliminarse o modificarse algún ítem)
	Si	No	Si	No	Si	No	Si	No	Esencial	Util pero no esencial	No Importante	
1. ¿Cómo definiría usted la responsabilidad social en el contexto de las compras públicas?	✓		✓		✓		✓		✓			
2. ¿Cuál es la importancia de incorporar criterios de responsabilidad social en el proceso de contratación pública?	✓		✓		✓		✓		✓			
3. ¿Podría mencionar ejemplos concretos de criterios de responsabilidad social que se hayan implementado con éxito en las compras públicas?	✓		✓		✓		✓		✓			
4. ¿Cuáles son los principales desafíos que enfrenta su institución al intentar integrar criterios de responsabilidad social en los procesos de contratación pública?	✓		✓		✓		✓		✓			
5. ¿Qué estrategias utiliza su institución para evaluar y verificar el cumplimiento de criterios de responsabilidad social por parte de los proveedores?	✓		✓		✓		✓		✓			
6. ¿Cómo se asegura su institución de que las empresas contratadas cumplan con estándares éticos y sociales durante la ejecución de los contratos públicos?	✓		✓		✓		✓		✓			
7. ¿Existe alguna política específica en su institución para fomentar la participación de proveedores socialmente responsables en los procesos de contratación?	✓		✓		✓		✓		✓			
8. ¿Qué medidas considera necesarias para promover una mayor conciencia sobre la responsabilidad social entre los proveedores que participan en las compras públicas?	✓		✓		✓		✓		✓			
9. ¿Cómo se pueden mitigar los posibles impactos negativos en la competitividad de los procesos de contratación pública al incluir criterios de responsabilidad social?	✓		✓		✓		✓		✓			
10. ¿Cuál es su visión sobre el futuro de la integración de la responsabilidad social en el sistema nacional de contratación pública y el gasto público institucional?	✓		✓		✓		✓		✓			

Firma de Validador:

Nombre: EDISON BENAFAE
Cédula: 063032269

MATRIZ DE VALIDACION DE INSTRUMENTOS POR ESPECIALISTAS


Nombre de Especialista Validador: *Luis Antonio Zurita Avalos*
 Especialidad: *Derecho Constitucional*

Título de la investigación: "El criterio de responsabilidad social en el sistema nacional de contratación pública y su impacto en el gasto público institucional"

Objetivo del instrumento (Que pretende medir): Analizar la contratación pública centrándose en el sistema nacional de contratación, con el objetivo de determinar el impacto en el gasto institucional

Preguntas	Claridad en la redacción		Coherencia interna		Introducción a la respuesta (Sesgo)		Pertinencia		Calificación de las preguntas			Observaciones (Por favor indique si debe eliminarse o modificarse algún ítem)
	Si	No	Si	No	Si	No	Si	No	Esencial	Util pero no esencial	No Importante	
	1. ¿Cómo definiría usted la responsabilidad social en el contexto de las compras públicas?	✓		✓		✓	✓					
2. ¿Cuál es la importancia de incorporar criterios de responsabilidad social en el proceso de contratación pública?	✓		✓		✓	✓						
3. ¿Podría mencionar ejemplos concretos de criterios de responsabilidad social que se hayan implementado con éxito en las compras públicas?	✓		✓		✓	✓						
4. ¿Cuáles son los principales desafíos que enfrenta su institución al intentar integrar criterios de responsabilidad social en los procesos de contratación pública?	✓		✓		✓	✓						
5. ¿Qué estrategias utiliza su institución para evaluar y verificar el cumplimiento de criterios de responsabilidad social por parte de los proveedores?	✓		✓		✓	✓						

6. ¿Cómo se asegura su institución de que las empresas contratadas cumplan con estándares éticos y sociales durante la ejecución de los contratos públicos?	✓		✓		✓	✓						
7. ¿Existe alguna política específica en su institución para fomentar la participación de proveedores socialmente responsables en los procesos de contratación?	✓		✓		✓	✓						
8. ¿Qué medidas considera necesarias para promover una mayor conciencia sobre la responsabilidad social entre los proveedores que participan en las compras públicas?	✓		✓		✓	✓						
9. ¿Cómo se pueden mitigar los posibles impactos negativos en la competitividad de los procesos de contratación pública al incluir criterios de responsabilidad social?	✓		✓		✓	✓						
10. ¿Cuál es su visión sobre el futuro de la integración de la responsabilidad social en el sistema nacional de contratación pública y el gasto público institucional?	✓		✓		✓	✓						

Firma de Validador: 
 Nombre: *Luis Antonio Zurita Avalos*
 Cédula: *0604411249*

MATRIZ DE VALIDACION DE INSTRUMENTOS POR ESPECIALISTAS

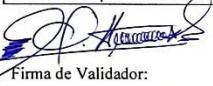
Nombre de Especialista Validador: CARLOS HERRERA JOSTA
 Especialidad: INTEGRACION - ASISTENTE

Título de la investigación: "El criterio de responsabilidad social en el sistema nacional de contratación pública y su impacto en el gasto público institucional"

Objetivo del instrumento (Que pretende medir): Analizar la contratación pública centrándose en el sistema nacional de contratación, con el objetivo de determinar el impacto en el gasto institucional

Preguntas	Claridad en la redacción		Coherencia interna		Introducción a la respuesta (Sesgo)		Pertinencia		Calificación de las preguntas			Observaciones (Por favor indique si debe eliminarse o modificar algún ítem)
	Si	No	Si	No	Si	No	Si	No	Esencial	Util pero no esencial	No importante	
	1. ¿La responsabilidad social influye en el contexto de las compras públicas?	✓		✓		✓	✓	✓	✓	✓		
2. ¿Cuál es la importancia de incorporar criterios de responsabilidad social en el proceso de contratación pública?	✓		✓		✓	✓	✓	✓	✓			
3. ¿Los conocimientos especiales influyen en los procesos de contratación pública?	✓		✓		✓	✓	✓	✓	✓			
4. ¿Cuáles son los principales desafíos que enfrenta su institución al intentar integrar criterios de responsabilidad social en los procesos de contratación pública?	✓		✓		✓	✓	✓	✓	✓			

5. ¿Qué estrategias utiliza su institución para evaluar y verificar el cumplimiento de criterios de responsabilidad social por parte de los proveedores?	✓		✓		✓	✓	✓	✓	✓			
6. ¿Las empresas contratadas cumplan con estándares éticos y sociales durante la ejecución de los contratos públicos?	✓		✓		✓	✓	✓	✓	✓			
7. ¿Existe alguna política específica en su institución para fomentar la participación de proveedores socialmente responsables en los procesos de contratación?	✓		✓		✓	✓	✓	✓	✓			
8. ¿Qué medidas considera necesarias para promover una mayor conciencia sobre la responsabilidad social entre los proveedores que participan en las compras públicas?	✓		✓		✓	✓	✓	✓	✓			
9. ¿Cómo se pueden mitigar los posibles impactos negativos en la competitividad de los procesos de contratación pública al incluir criterios de responsabilidad social?	✓		✓		✓	✓	✓	✓	✓			



Firma de Validador:

Nombre: CARLOS HERRERA JOSTA
 Cédula: 060228133-9



Dirección
Académica
VICERRECTORADO ACADÉMICO



CONSENTIMIENTO INFORMADO PARA PARTICIPAR EN UNA ENTREVISTA SOBRE “EL CRITERIO DE RESPONSABILIDAD SOCIAL EN EL SISTEMA NACIONAL DE CONTRATACIÓN PÚBLICA Y SU IMPACTO EN EL GASTO PÚBLICO INSTITUCIONAL”

Nombre del participante: Erika Gallegos Bermeo - Analista Compras Públicas.

Estimado/a participante:

Le invitamos a participar en una entrevista que tiene como objetivo realizar estudio jurídico doctrinario, “El criterio de responsabilidad social en el sistema nacional de contratación pública y su impacto en el gasto público institucional”

Antes de decidir si desea participar en esta entrevista, es importante que comprenda la naturaleza de la entrevista, sus objetivos y sus implicaciones.

Naturaleza de las entrevistas: Se trata de una entrevista en la que se le solicitará que responda a algunas preguntas relacionadas con el criterio de responsabilidad en los procesos de contratación pública y el posible impacto que genere en el gasto institucional.

Objetivos de la entrevista: El objetivo principal de la entrevista es realizar un estudio jurídico doctrinario sobre el criterio de responsabilidad centrándose en el sistema nacional de contratación, con el objetivo de determinar el impacto en el gasto institucional

Implicaciones de la participación: La participación en esta entrevista es voluntaria y no conlleva ningún riesgo para su salud física o mental. Sus respuestas serán utilizadas con fines académicos para la realización del informe de investigación, y no para otro fin, caso contrario conllevará la responsabilidad de los entrevistadores.

Derecho a retirarse: Usted tiene el derecho de retirarse de la entrevista en cualquier momento y sin necesidad de proporcionar una explicación.

Si decide participar en esta entrevista, se le solicitará que proporcione su consentimiento informado firmando a continuación:



Dirección
Académica
VICERRECTORADO ACADÉMICO



He leído y comprendido la información proporcionada en este consentimiento informado.
He tenido la oportunidad de hacer preguntas y se me ha aclarado cualquier duda que tenía.
Entiendo que mi participación en esta entrevista es voluntaria y que puedo retirarme en cualquier momento. Autorizo el uso de mis respuestas para fines académicos y de investigación.

Firma del participante:



Fecha: 06/05/2024



Dirección
Académica
VICERRECTORADO ACADÉMICO



CONSENTIMIENTO INFORMADO PARA PARTICIPAR EN UNA ENTREVISTA SOBRE “EL CRITERIO DE RESPONSABILIDAD SOCIAL EN EL SISTEMA NACIONAL DE CONTRATACIÓN PÚBLICA Y SU IMPACTO EN EL GASTO PÚBLICO INSTITUCIONAL”

Nombre del participante: *Jairo Israel Ramiño Jara - Abayardo*

Estimado/a participante:

Le invitamos a participar en una entrevista que tiene como objetivo realizar estudio jurídico doctrinario, “El criterio de responsabilidad social en el sistema nacional de contratación pública y su impacto en el gasto público institucional”

Antes de decidir si desea participar en esta entrevista, es importante que comprenda la naturaleza de la entrevista, sus objetivos y sus implicaciones.

Naturaleza de las entrevistas: Se trata de una entrevista en la que se le solicitará que responda a algunas preguntas relacionadas con el criterio de responsabilidad en los procesos de contratación pública y el posible impacto que genere en el gasto institucional.

Objetivos de la entrevista: El objetivo principal de la entrevista es realizar un estudio jurídico doctrinario sobre el criterio de responsabilidad centrándose en el sistema nacional de contratación, con el objetivo de determinar el impacto en el gasto institucional

Implicaciones de la participación: La participación en esta entrevista es voluntaria y no conlleva ningún riesgo para su salud física o mental. Sus respuestas serán utilizadas con fines académicos para la realización del informe de investigación, y no para otro fin, caso contrario conllevará la responsabilidad de los entrevistadores.

Derecho a retirarse: Usted tiene el derecho de retirarse de la entrevista en cualquier momento y sin necesidad de proporcionar una explicación.

Si decide participar en esta entrevista, se le solicitará que proporcione su consentimiento informado firmando a continuación:



Dirección
Académica
VICERRECTORADO ACADÉMICO



He leído y comprendido la información proporcionada en este consentimiento informado.
He tenido la oportunidad de hacer preguntas y se me ha aclarado cualquier duda que tenía.
Entiendo que mi participación en esta entrevista es voluntaria y que puedo retirarme en cualquier momento. Autorizo el uso de mis respuestas para fines académicos y de investigación.

Firma del participante:



Fecha: 06/05/2024



Dirección
Académica
VICERRECTORADO ACADEMICO



CONSENTIMIENTO INFORMADO PARA PARTICIPAR EN UNA ENTREVISTA SOBRE “EL CRITERIO DE RESPONSABILIDAD SOCIAL EN EL SISTEMA NACIONAL DE CONTRATACIÓN PÚBLICA Y SU IMPACTO EN EL GASTO PÚBLICO INSTITUCIONAL”

Nombre del participante: *Clemente Torres Silva - Analista de Compras Públicas*

Estimado/a participante:

Le invitamos a participar en una entrevista que tiene como objetivo realizar estudio jurídico doctrinario, “El criterio de responsabilidad social en el sistema nacional de contratación pública y su impacto en el gasto público institucional”

Antes de decidir si desea participar en esta entrevista, es importante que comprenda la naturaleza de la entrevista, sus objetivos y sus implicaciones.

Naturaleza de las entrevistas: Se trata de una entrevista en la que se le solicitará que responda a algunas preguntas relacionadas con el criterio de responsabilidad en los procesos de contratación pública y el posible impacto que genere en el gasto institucional.

Objetivos de la entrevista: El objetivo principal de la entrevista es realizar un estudio jurídico doctrinario sobre el criterio de responsabilidad centrándose en el sistema nacional de contratación, con el objetivo de determinar el impacto en el gasto institucional

Implicaciones de la participación: La participación en esta entrevista es voluntaria y no conlleva ningún riesgo para su salud física o mental. Sus respuestas serán utilizadas con fines académicos para la realización del informe de investigación, y no para otro fin, caso contrario conllevará la responsabilidad de los entrevistadores.

Derecho a retirarse: Usted tiene el derecho de retirarse de la entrevista en cualquier momento y sin necesidad de proporcionar una explicación.

Si decide participar en esta entrevista, se le solicitará que proporcione su consentimiento informado firmando a continuación:



Dirección
Académica
VICERRECTORADO ACADÉMICO



He leído y comprendido la información proporcionada en este consentimiento informado.
He tenido la oportunidad de hacer preguntas y se me ha aclarado cualquier duda que tenía.
Entiendo que mi participación en esta entrevista es voluntaria y que puedo retirarme en cualquier momento. Autorizo el uso de mis respuestas para fines académicos y de investigación.

Firma del participante: _____



Fecha: 06/05/2024



Dirección
Académica
VICERRECTORADO ACADEMICO



CONSENTIMIENTO INFORMADO PARA PARTICIPAR EN UNA ENTREVISTA SOBRE “EL CRITERIO DE RESPONSABILIDAD SOCIAL EN EL SISTEMA NACIONAL DE CONTRATACIÓN PÚBLICA Y SU IMPACTO EN EL GASTO PÚBLICO INSTITUCIONAL”

Nombre del participante: *SANTIAGO HERNANDO FUJER CADEÑA
ANALISTA DE COMPRAS PÚBLICAS.*

Estimado/a participante:

Le invitamos a participar en una entrevista que tiene como objetivo realizar estudio jurídico doctrinario, “El criterio de responsabilidad social en el sistema nacional de contratación pública y su impacto en el gasto público institucional”

Antes de decidir si desea participar en esta entrevista, es importante que comprenda la naturaleza de la entrevista, sus objetivos y sus implicaciones.

Naturaleza de las entrevistas: Se trata de una entrevista en la que se le solicitará que responda a algunas preguntas relacionadas con el criterio de responsabilidad en los procesos de contratación pública y el posible impacto que genere en el gasto institucional.

Objetivos de la entrevista: El objetivo principal de la entrevista es realizar un estudio jurídico doctrinario sobre el criterio de responsabilidad centrándose en el sistema nacional de contratación, con el objetivo de determinar el impacto en el gasto institucional

Implicaciones de la participación: La participación en esta entrevista es voluntaria y no conlleva ningún riesgo para su salud física o mental. Sus respuestas serán utilizadas con fines académicos para la realización del informe de investigación, y no para otro fin, caso contrario conllevará la responsabilidad de los entrevistadores.

Derecho a retirarse: Usted tiene el derecho de retirarse de la entrevista en cualquier momento y sin necesidad de proporcionar una explicación.

Si decide participar en esta entrevista, se le solicitará que proporcione su consentimiento informado firmando a continuación:



Dirección
Académica
VICERRECTORADO ACADÉMICO



He leído y comprendido la información proporcionada en este consentimiento informado.
He tenido la oportunidad de hacer preguntas y se me ha aclarado cualquier duda que tenía.
Entiendo que mi participación en esta entrevista es voluntaria y que puedo retirarme en cualquier momento. Autorizo el uso de mis respuestas para fines académicos y de investigación.

Firma del participante:

SANTIAGO



Fecha: 06/05/2024



Dirección
Académica
VICERRECTORADO ACADÉMICO



CONSENTIMIENTO INFORMADO PARA PARTICIPAR EN UNA ENTREVISTA SOBRE “EL CRITERIO DE RESPONSABILIDAD SOCIAL EN EL SISTEMA NACIONAL DE CONTRATACIÓN PÚBLICA Y SU IMPACTO EN EL GASTO PÚBLICO INSTITUCIONAL”

Nombre del participante: *Hector Merino*
ANALISTA DE COMPRAS PÚBLICAS

Estimado/a participante:

Le invitamos a participar en una entrevista que tiene como objetivo realizar estudio jurídico doctrinario, “El criterio de responsabilidad social en el sistema nacional de contratación pública y su impacto en el gasto público institucional”

Antes de decidir si desea participar en esta entrevista, es importante que comprenda la naturaleza de la entrevista, sus objetivos y sus implicaciones.

Naturaleza de las entrevistas: Se trata de una entrevista en la que se le solicitará que responda a algunas preguntas relacionadas con el criterio de responsabilidad en los procesos de contratación pública y el posible impacto que genere en el gasto institucional.

Objetivos de la entrevista: El objetivo principal de la entrevista es realizar un estudio jurídico doctrinario sobre el criterio de responsabilidad centrándose en el sistema nacional de contratación, con el objetivo de determinar el impacto en el gasto institucional

Implicaciones de la participación: La participación en esta entrevista es voluntaria y no conlleva ningún riesgo para su salud física o mental. Sus respuestas serán utilizadas con fines académicos para la realización del informe de investigación, y no para otro fin, caso contrario conllevará la responsabilidad de los entrevistadores.

Derecho a retirarse: Usted tiene el derecho de retirarse de la entrevista en cualquier momento y sin necesidad de proporcionar una explicación.

Si decide participar en esta entrevista, se le solicitará que proporcione su consentimiento informado firmando a continuación:



Dirección
Académica
VICERRECTORADO ACADÉMICO



He leído y comprendido la información proporcionada en este consentimiento informado.
He tenido la oportunidad de hacer preguntas y se me ha aclarado cualquier duda que tenía.
Entiendo que mi participación en esta entrevista es voluntaria y que puedo retirarme en cualquier momento. Autorizo el uso de mis respuestas para fines académicos y de investigación.

Firma del participante:



Fecha: 06/05/2024